

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Algunos Aspectos del Crédito Agrícola de Capacitación en El Salvador

TESIS

PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR

AL TITULO PROFESIONAL DE

Ingeniero Agrónomo

POR

Roberto Molina Castro

SAN SALVADOR



FEBRERO DE 1967

378.7284
UES-TIA
M722a

ES 1-16182

(1967) UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

UES BIBLIOTECA CENTRAL



ALGUNOS ASPECTOS DEL
CREDITO AGRICOLA DE CAPACITACION
EN EL SALVADOR

TESIS

PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR

AL TITULO PROFESIONAL DE

INGENIERO AGRONOMO

POR

ROBERTO MOLINA CASTRO

SAN SALVADOR

FEBRERO DE 1967.

U N I V E R S I D A D D E E L S A L V A D O R

Rector

Dr. Rafael Antonio Vásquez

Secretario

Dr. Mario Flores Macal

F A C U L T A D D E C I E N C I A S A G R O N O M I C A S

Decano

Ing. Salvador Enrique Jovel

Secretario

Ing. Armando Alas López

F A C U L T A D D E C I E N C I A S A G R O N O M I C A S

Primer Examen General de Grado

Ing. José Napoleón Gómez

Ing. Agr. Miguel Angel Rico N.

Dr. Ricardo Molina Aguilar

Segundo Examen General de Grado

Ing. José Velasco Morán

Ing. Agr. Hernán Tenorio L.

Ing. Agr. Gustavo Denys

Jurado Calificador de Tesis

Ing. Agr. Hernán Tenorio L.

Ing. Agr. Jorge E. Auerbach

Ing. Agr. Luis Montenegro

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION.	1
LITERATURA REVISADA	4
El Crédito.	4
El Contrato de Mutuo	4
Los Intereses.	5)
Las Garantías.	(5)
Función Económica del Crédito.	8
Clases de Crédito.	(11)
Evolución del Crédito.	13
EL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO.	15
Concepto e Importancia.	15
Características	16
Unidad de Trabajo.	16
Selección de los Prestatarios.	17
Planeamiento de la Empresa	18
Asistencia Técnica	19
Financiamiento	19
Garantía	20
Limitaciones	20
Sistemas.	22
BREVES CONSIDERACIONES DEL CREDITO AGRICOLA DE CAPACITA- CION EN AMERICA LATINA	23
DESCRIPCION DE LA SITUACION POLITICO-ECONOMICA DE EL SALVADOR.	27
Características Territoriales de El Salvador	27
Distribución Agrícola.	28

	Página
Régimen Jurídico	29 ✓
El Régimen Económico	30 ✓
Tenencia de la Tierra.	32 ✓
BREVE DESCRIPCION DEL CREDITO AGRICOLA EN EL SALVADOR . .	34
La Administración de Bienestar Campesino	39
DESCRIPCION Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA ADMINISTRA- CION DE BIENESTAR CAMPESINO EN EL PERIODO DE 1962 A 1965.	49
Implantación del Programa.	49
Fases del financiamiento	51
Ampliación del Programa.	61
DISCUSION	65
CONCLUSIONES.	68
RECOMENDACIONES	69
BIBLIOGRAFIA.	70

INTRODUCCION

El tema a tratar, como se deduce de su sola enunciación, excede los límites puramente técnicos de las Ciencias Agronómicas. Se sitúa precisamente en ese linde en donde la Agronomía se vincula con las demás ciencias, para el caso con la Filosofía, la Economía y la Historia. Tal vinculación es perfectamente natural, puesto que todas las ciencias no son sino partes de un mismo conocimiento del mundo que nos rodea. El conocimiento humano es uno y lo que impone su división es lo limitado del cerebro del hombre que no le permite abarcar de una sola vez todos los aspectos de aquél. Al afirmarse esto, podría parecer falta de modestia por haberse escogido un tema que participa de varias especialidades en vez de escoger una sola especialidad. Pero no hay nada de eso en dicha actitud sino que, por el contrario, conciencia de limitación, se ha decidido llamar la atención sobre algo que atañe nuestra condición de miembros de una sociedad y que puede ser campo a ejercitar el sentido común.

El trabajo se reduce a la sistematización de algunas sencillas observaciones que, al ser analizadas detenidamente adquieren una importancia enorme y pueden arrojar luz sobre un tema de palpitante actualidad: el papel de la ciencia y de la técnica en el desarrollo de las sociedades, para decirlo en otros términos, el papel de los técnicos en la sociedad humana. Si se considera que las ciencias son el motor del progreso, pongamos por caso, bastará impulsar la capacitación de científicos para que aquél esté asegurado. En cambio, si la verdad es que las Ciencias requieren un previo desarrollo social, habrá que impartir a más de los conocimientos de especialidad, aquellos conocimientos básicos que revelen el qué y el cómo de la sociedad en que se desenvuelven, a efecto de que, participando activamente en el desarrollo de esa sociedad, impulsen el progreso de su respectiva ciencia.

En nuestro país, con la Administración de Bienestar Campesino, se ha iniciado un Programa de Crédito Agrícola Supervisado. El Crédito Agrícola Supervisado se considera como una herramienta altamente técnica del desarrollo agrícola. Como más adelante se explicará,

en qué consiste, bastará por ahora que se sepa que es una contribución de las Ciencias Agrosocioeconómicas al desarrollo de la Agricultura. Entonces, es preciso convenir en que los resultados obtenidos por el Programa, puesto en marcha por la Administración de Bienestar Campesino, pueden arrojar mucha luz sobre el problema que a nosotros nos preocupa. La respuesta se deducirá en efecto, de lo que haya logrado ese Programa, pues allí se verá si la Ciencia elevó a la Agricultura o la Agricultura hizo descender a la Ciencia a su nivel. Así también, como se trata de un Programa estatal y el Estado es la conciencia de la sociedad, una atenta consideración de este asunto y una adecuada respuesta a la pregunta fundamental del mismo puede servir mucho para orientar la actividad del Estado, indicando los diferentes resortes que es preciso accionar para obtener el resultado - perseguido.

El método seguido es el método histórico. Se trata de un campo de observación en que los fenómenos son irrepetibles y por tanto completamente ajenos a la experimentación. Los hechos observados son hechos sociales que sólo pueden darse una sola vez. Consisten en los resultados de la actividad legislativa del Estado, leyes, decretos, acuerdos, etc., los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva, Gerencia y demás organismos de la Administración de Bienestar Campesino, y las experiencias personales del suscrito en su calidad de Supervisor General de dicha Institución.

Todo ese material es ahora sistematizado y analizado en sus resultados.

El trabajo se ha dividido en tres partes:

- a) Exposición y explicación de los aspectos teóricos relacionados con el Crédito en general y el Crédito Supervisado en particular;
- b) Descripción histórica de los hechos operacionales y resultados observados en el desarrollo del Programa de la Administración de Bienestar Campesino; y

- c) Discusión, conclusiones y recomendaciones, deducidas a la --
luz de los acontecimientos.

No se piensa, en este trabajo, haber dicho la última palabra, ni es ese el deseo. El objetivo primordial es aportar juicios para llegar al conocimiento exacto de la realidad. Esta tesis se mantendrá en pie o será deshechada, pero cumplirá su misión de haber centrado la atención sobre un importante fenómeno. Tal es la intención al -
presentar estos aspectos del Crédito Agrícola Supervisado en El Salvador, en cuanto esa Institución se relaciona con el desarrollo social.

LITERATURA REVISADA

El Crédito

La palabra crédito se deriva del latín "credere" que significa creer. Dar crédito es lo mismo que dar fé. En sentido jurídico crédito significa lo mismo que "derecho personal" y es la contrapartida de una deuda. Explicaremos lo que eso quiere decir.

Por regla general, nadie está obligado para con nadie. Las personas nacen libres, se reputan libres y no tienen obligaciones con nadie. Pero, pongamos por caso, una persona se casa y tiene hijos; desde ese momento está obligado a dar alimentos a esos hijos. Nace para él una obligación. Aquí la obligación nació de la ley que ordena al padre alimentar a sus hijos. Puede suceder también que esa persona manejando imprudentemente un vehículo dañe la propiedad de otra persona, otro vehículo, digamos, pues inmediatamente nace para él la obligación de pagar esos daños. Por último, puede suceder que una persona voluntariamente se compromete a hacer algo para otra persona, por ejemplo a hacerle un anillo de oro; pues en ese caso también ha nacido para él una obligación, está obligado a hacer el anillo de oro.

En los tres casos arriba citados, encontramos una relación jurídica que liga a dos personas, colocadas en los polos opuestos de esa relación. Uno de ellos está obligado para con el otro ya sea a alimentarlo, a pagarle los daños, o a hacer la obra contratada, según el caso; el otro es el que puede exigir, tiene derecho a exigir, los alimentos, el pago de los daños o la obra pactada. El primero se llama DEUDOR y lo que debe hacer recibe el nombre de obligación o "deuda". El segundo se llama ACREEDOR y su derecho recibe el nombre de "derecho personal" o crédito. Por eso decíamos que derecho personal y crédito son la misma cosa y que constituyen la contrapartida de la deuda.

El contrato de mutuo.

Como puede verse de lo anterior, el contenido de la palabra crédito

dito es amplísima. Hay tantas clases de créditos como obligaciones pueden existir y naturalmente ello reviste una inmensa gama de tonalidades. Pero aquí sólo interesa el crédito que nace del contrato de mutuo. "El mutuo o préstamo de consumo es un contrato en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles - con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad", (El acreedor, pues, entrega al deudor cierta cantidad de cosas fungibles, o sea aquellas que se consumen por el uso y que, además, pueden funcionar unas por otras sin menoscabo alguno. Expliquémosnos bien eso: hay ciertas cosas que tienen una individualidad bien determinada. Por ejemplo una casa. La situación, el diseño, el tamaño, etc., hacen que una casa sea distinta de otra casa y aunque ambas valgan lo mismo, no se puede decir que sean iguales y que da lo mismo la una que la otra. Además, una casa no se consume al ser usada. En cambio un colón es igual a otro colón y, aunque es verdad que sigue circulando, lo cierto es que para el que compró algo con él, aquél colón dejó de existir. Lo mismo sucede con maíz, frijoles, arroz, vino, etc., de una misma calidad. Pues bien, cosas de estas son las que el acreedor debe entregar al deudor. El deudor hace con ellas lo que quiere y luego, al vencimiento del plazo o de la condición, devuelve tanto como haya recibido

Los intereses.- El mutuo va acompañado generalmente de intereses. Esto quiere decir que a la cantidad debida se le añade otra cantidad, - un incremento que el deudor debe pagar además de lo que ha recibido. Generalmente los intereses o el interés constituyen un porcentaje de la cantidad que el deudor recibe a mutuo. A ese porcentaje se le denomina "tasa del interés". Los intereses pueden ser fijados por la ley o por el mercado. El interés legal en El Salvador es el 6% anual (11). El interés bancario del 7 al 9% anual. El interés comercial normal el 12% anual. Los intereses usurarios de allí adelante.

Las Garantías.- Por regla general el que presta, es decir el acree--dor, espera que se le devuelva lo que ha prestado. Seguramente, son muy raros los que no tienen la intención de recuperar sus cosas. De allí que normalmente busque el acreedor la manera de asegurarse, lo más posible, de que tal cosa sucederá. Antiguamente, se consideraba

suficiente garantía la palabra del deudor, o los pelos de la barba.-
Hogaño se prefieren garantías más consistentes. He aquí una enumera
ción de las más corrientes:

1.- El documento. El lutuo es un contrato que puede perfeccio-
narse sin solemnidad alguna; es decir no hace falta otorgar ningún -
documento. Pero para que conste se suele otorgar un documento ya -
sea privado simple, autenticado ante notario o escritura pública.
(11)

2.- La fianza. La fianza es el compromiso contraído por una -
persona de pagar la deuda en caso de que no la pague el principal o-
bligado. (11)

3.- La solidaridad pasiva. Se parece a la fianza, pero con la
diferencia de que la persona que garantiza la deuda queda obligada -
al mismo tiempo que el deudor y entonces el acreedor puede, a su ar-
bitrio, demandar el pago de cualquiera de los dos o de los dos al -
mismo tiempo. (11)

4.- La prenda. Por el contrato de empeño o prenda el deudor en
trega al acreedor una cosa mueble, una joya, un animal, etc., para -
seguridad de la deuda. Si el deudor no paga, el acreedor tiene dere
cho a hacerse pago preferente con la cosa, inclusive sin necesidad -
de recurrir a la justicia, si se pacta así. (11)

5.- La prenda sin desplazamiento. La prenda corriente tiene la
desventaja de que el deudor tiene que separarse de la cosa dada en -
prenda, la cual debe entregar al acreedor. Eso hace que el patrimo-
nio del deudor se vea meruado y además limita las cosas que se pueden
dar en prenda, porque hay cosas que es muy difícil, si no imposible,
entregar anticipadamente al acreedor. Para superar esa dificultad -
se ha ideado la figura de la prenda sin desplazamiento, configurada
entre nosotros en la Ley de Prenda Agraria Ganadera e Industrial. Se
gún esa Ley pueden darse en prenda sin desplazamiento, es decir, sin
mover las cosas de donde las tiene el deudor:

- a) Los frutos de cualquier naturaleza, correspondientes al año agrícola ya sean pendientes o después de separados;
- b) Las maderas en toda forma o estados;
- c) Los productos de la minería y de las canteras;
- d) Las materias primas de toda clase;
- e) Los productos industriales acabados o en curso de fabricación;
- f) Las máquinas en general;
- g) Los animales de cualquier especie.

Esos productos, pues, no se entregan al acreedor sino que quedan en poder del deudor en calidad de depósito, (14)

6.- La Hipoteca. La hipoteca es la más segura e importante de las garantías. Consiste en un contrato por el cual el deudor o un tercero, afectan al pago de la deuda un bien inmueble, es decir una casa o una finca. Si el deudor no paga, el acreedor tiene derecho de hacer vender, esa casa o finca, en pública subasta y pagarse íntegramente con el producto de esa venta. Si no hay postores puede pedir que se le adjudique en pago la casa o finca. Tiene dos importantes ventajas: a) la preferencia; b) el derecho de persecución. (11)

a) La preferencia consiste en que en caso de que el deudor le deba a muchas personas, el acreedor hipotecario tiene derecho a ser pagado primero. Corrientemente, es decir cuando no hay acreedores hipotecarios, si los bienes del deudor no alcanzan a pagar todas las deudas, esas deudas son pagadas proporcionalmente. O sea que cada acreedor debe resignarse a que no se le pague una parte de su crédito. El acreedor hipotecario no sufre esas consecuencias. A él se le paga primero íntegramente y de lo que sobra se les paga a los demás. Si hay varias hipotecas se pagan en orden de su inscripción en el Registro, la más antigua primero y así sucesivamente. (11)

b) El derecho de persecución. Cuando una persona vende o regala las cosas que le pertenecen, las cosas vendidas o regaladas salen de su patrimonio y entran al patrimonio de otra persona. En conse--

cuencia ya no garantizan el pago de las deudas de su primitivo dueño. De ello resulta que, muchas veces, el deshacerse de las cosas que se poseen ya sea vendiéndolas o regalándolas, real o ficticiamente, sea un medio de defraudar a los acreedores, quienes se encuentran con un documento de crédito en las manos; pero sin la menor esperanza de poder hacerlo efectivo. Pues la hipoteca da derecho al acreedor de perseguir el bien hipotecado en manos de quien se encuentre. Poco importa que el deudor lo venda o lo regale; el acreedor lo embarga de todas maneras y lo hará vender sin que el nuevo dueño pueda salvarse de otra manera que pagando la deuda, (11)

7.- El pacto de retroventa. Consiste en lo siguiente: el deudor, en el momento de contraer la deuda le vende al acreedor la cosa que le dá en garantía quedando comprometidos los dos a que si la deuda es pagada dentro de determinado plazo, el acreedor le venderá de nuevo la cosa al deudor. El pacto de retroventa le da seguridad al acreedor; pero es demasiado peligroso para el deudor, pues el más pequeño atraso le pone en peligro de perder sus bienes, talvez por una suma muy inferior a su verdadero valor, (11)

Función económica del crédito -

Los seres humanos necesitan transformar la naturaleza de una forma que les sirva para vivir. Así deben convertir los elementos naturales en alimentos, en ropas, en viviendas, etc., etc. A esa tarea se le denomina "producción". La producción es posible gracias al trabajo humano. El trabajo humano, pues, y su consecuencia, la producción, tiene por objeto satisfacer necesidades humanas. Han existido siempre, pues el hombre no podría vivir sin producir, sin trabajar. El maná no ha caído nunca del cielo, salvo para el pueblo elegido de Dios.

La producción ha existido siempre; pero la forma de producir varía. Primitivamente adoptó una forma colectiva. La sociedad primitiva, la de las tribus piel roja, por ejemplo, actuaba en forma social total, es decir la comunidad entera ejecutaba las tareas de producción, distribuyendo entre sus miembros las distintas tareas y dis

tribuyendo más tarde los productos entre ellos según ciertas reglas sociales. Más tarde, mucho más tarde y por causas sociales que no puedo consignar aquí en obsequio de la brevedad, la sociedad se atomizó en multitud de productores aislados que ejecutan cada uno una parte del trabajo social total e intercambian después entre sí los productos de su trabajo. Cada quien lleva los productos de su trabajo al mercado y allí los cambia por los productos del trabajo de los demás hasta obtener lo que necesita para satisfacer sus necesidades.

El mercado planteaba unos problemas muy serios. Había que saber en qué proporción se cambiaría unos productos por otros. ¿Cómo haría el productor de zapatos, por ejemplo, para saber cuántos huevos debería recibir por cada par de zapatos y tener la seguridad de que no lo habían engañado? Pues sencillamente comparando el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir los huevos con el tiempo de trabajo social que le había costado producir los zapatos. En eso consiste el "valor" de los productos. Pero al generalizarse el cambio y diversificarse la producción fue necesario poseer un conocimiento enciclopédico de los valores de los diferentes productos, cosa en verdad muy complicada. Se prefirió referir los valores de los distintos productos al valor de un producto de aceptación general. Ese producto se convirtió, por costumbre social, en equivalente general de todos los demás productos. La figura de equivalente general se fijó ya en una, ya en la otra mercancía, pero finalmente vino a fijarse en el oro.

El oro se convirtió pues, en equivalente general de todas las mercancías. Desde entonces ya no fue el oro una mercancía corriente sino la mercancía dinero. El dinero es el producto que sirve de equivalente general o sea aquel producto al cual refieren sus valores todas las demás mercancías. Tiene las siguientes funciones:

1.- Ser la medida del valor. Los valores de las mercancías ya no se miden en horas trabajo como al principio sino en dinero. Vale tantas onzas de oro, se dice, y como la costumbre hizo que el oro se considerara como encarnación del valor, todo el mundo acepta esa medida.

2.- Ser patrón de los precios. Los valores expresados en dinero se llaman precios. El precio es el valor expresado en términos de dinero. Ahora bien, para comparar los distintos precios entre sí es necesario referirlos a una unidad de medida. En El Salvador, la unidad de medida es el colón que es una moneda de ochocientos treinta y seis miligramos de oro de novecientos milésimos de fino. Esa unidad de medida está dividida en cien submúltiplos, los centavos.

3.- Ser el instrumento de la circulación. Ya hemos dicho que, en la sociedad que ahora vivimos, los productores realizan la producción por medio del cambio, por medio del mercado. Pero el cambio directo de los productos tiene la desventaja de que cada productor necesita encontrar precisamente a aquél otro productor que tenga el producto que él desea y a la vez desee el producto del primero. Resulta comendioso. Debido a ello la operación se ha dividido en dos: primeramente el productor cambia su producto contra el producto equivalente general, es decir contra el dinero que, precisamente por ser equivalente general, le asegura que podrá cambiarlo contra lo que él desee. Luego, el productor cambia el dinero contra lo que necesita. La primera operación se llama venta. La segunda, compra. De esa manera el dinero se convierte en el instrumento del cambio y de la circulación de las mercancías, que salen del polo de la producción a fijarse en el polo del consumo. En esta función el dinero no hace más que cambiar de mano en mano realizando la función real del cambio y por ello puede ser sustituido por símbolos de sí mismo. Así, en vez de las piezas de oro verdadero vemos que realizan la circulación pedazos de papel impreso o redondelitos de metal inferior, níquel, cobre, plata, etc., cuyo valor real es muy inferior al valor oro que representan. Esta misma función es la causa de que puedan circular los títulos, valores, es decir la letra de cambio, los pagarés y vales a la orden y finalmente, el cheque, que tanta importancia tiene en el comercio moderno.

4.- Ser reserva o tesoro. El dinero es la encarnación del valor. Luego, si se guarda, se guarda valor. De esa manera puede un productor, en vez de cambiar su dinero por otros productos, guardarlo y contar con una reserva o tesoro para el futuro.

5.- Capital. La función normal del dinero es servir de medio de adquirir los productos que cada quien necesita para vivir. Es de cir de medio de cambio, de instrumento de la circulación. El produc tor vende para comprar. Vende primero sus productos, es decir los - cambia por dinero. Seguidamente cambia ese dinero por otros produc tos, compra. Pero cuando existe una acumulación de dinero por efec to del atesoramiento, lo suficientemente grande, el dinero puede em plearse para invertir la operación. Se compra entonces, para vender después persiguiéndose incrementar el dinero. Se da primero X canti dad de dinero por X cantidad de mercancía. Luego, estas mercancías se cambian por $(X + N)$ cantidad de dinero. El dinero se ha converti do en capital. Funciona como capital.

La forma de capital que hemos descrito es la forma del capital comercial, consiste en comprar para vender con ganancia. Pero el - fondo de toda esa operación es, simplemente cambiar dinero por más dinero; X cantidad de dinero por $X + \text{ganancia}$, dinero. Ese fondo de verdad se realiza libre de todo adorno en el capital de préstamo o - capital usurario. Aquí, se cambia dinero por más dinero y su forma jurídica es el mutuo que hemos descrito anteriormente.

El capital operó una verdadera revolución en la Economía. La - conversión del dinero en capital permitió poner al servicio de la - producción a los factores de la misma, es decir la naturaleza y la - fuerza humana de trabajo. La modalidad del capital industrial elevó la técnica y la productividad y dió notable impulso a la Ciencia. En la economía capitalista cumple una importantísima función el crédito, que es la forma de procurarse capital. El individuo de empresa pue de, gracias al crédito, conseguir el capital necesario para comprar los medios de producción y la fuerza humana de trabajo. El crédito, pues, es una importante herramienta de la Economía.

Clases de Crédito.

Existen diferentes clases de créditos. Primero debemos distin guir la diferencia entre créditos de consumo o improductivos y crédi tos productivos. Los créditos de consumo son aquellos que sirven pa

ra que el deudor satisfaga sus necesidades más apremiantes. Tales créditos no le permiten al deudor devolver lo que ha recibido y para ese fin debe recurrir a otra fuente de ingresos. Esta clase de créditos no es bien vista por la Economía que, con razón, ve en ella una forma segura de llegar a la miseria. Crédito productivo es aquel en que el dinero recibido cumple la función de capital para el deudor. Es decir le sirve para producir más.

Por la naturaleza del acreedor, el crédito puede ser Estatal, Bancario, Comercial o Particular, Nacional o Internacional.

Por la rama de la Economía en que se empleará puede ser comercial, industrial o agrícola.

Por la finalidad perseguida puede ser de avío, refaccionario mobiliario, refaccionario inmobiliario, ganadero e industrial. Expliquemos estos últimos porque son los que más relación tienen con nuestro asunto, (14)

a) Crédito de avío es el que se utiliza para los trabajos agrícolas, ganaderos e industriales que de ordinario se realizan y producen rendimiento dentro del período de un año; por ejemplo la recolección de la cosecha. Su plazo máximo es de 18 meses

b) Crédito refaccionario mobiliario es el destinado a la compra e instalación de maquinaria en general, accesorios de esa maquinaria y otros implementos para la agricultura, ganadería o industria y que se paga por amortizaciones periódicas según la productividad de la inversión. Su plazo máximo es de 5 años.

c) Créditos refaccionarios inmobiliarios son los destinados a las construcciones como establos, galpones, silos, bodegas, gallineros, cercas y otras instalaciones similares; plantaciones agrícolas permanentes, drenajes, abastecimientos de aguas, sistemas de irrigación u otros semejantes. Su plazo máximo es de 8 años y su forma de pago igual a la de los créditos refaccionarios mobiliarios.

d) Créditos ganaderos o pecuarios son los destinados al fomento de la ganadería y sus industrias derivadas; a la compra de animales para crianza, engorde o trabajo. Se pagan al vencimiento o por amortizaciones periódicas. Los plazos para esta clase de créditos, son: 18 meses para los destinados al engorde de ganado; dos años los destinados a la compra de animales de trabajo; cinco años los destinados al fomento de la ganadería y 6 años los destinados para la crianza de ganado.

e) Créditos industriales son los destinados a satisfacer las necesidades de la industria extractiva y de transformación. Se pagan como los anteriores y tienen los mismos plazos según la naturaleza y por analogía con los anteriores

Evolución del crédito.

No es propósito historiar el desarrollo de la institución a través de los tiempos. Interesa solamente hacer constar que el crédito, debido a la transformación del régimen de producción, evoluciona desde la fase predominante de consumo hasta la fase productiva. En un principio se le considera una cosa meramente particular, privada, que no debe tener el apoyo del Estado. Más bien, dicho apoyo se le da a los acreedores. El deudor puede ser reducido a la esclavitud temporal o definitiva. Tomar dinero a crédito es considerado vergonzoso. La historia interna de Roma es una constante lucha entre acreedores y deudores. La Edad Media tampoco favorece el desarrollo del crédito. El deudor sigue amenazado de castigos corporales, prisiones, declaraciones de infamia, etc. El Estado sigue brindando todo su apoyo al acreedor. Pero cuando el régimen de cambio de productos se generaliza y el dinero se convierte en capital, se produce lentamente una reacción y el crédito se transforma. Los créditos reciben tratamiento aparte. El crédito de consumo tiende a ser restringido y se busca solucionar los problemas del deudor de otra manera. En cambio, el crédito productivo recibe apoyo de toda clase. Se establecen instituciones especializadas para dar agilidad al crédito, reducir la tasa del interés y poner a disposición de los empresarios los recursos crediticios. Ya en este orden de evolución el crédito empieza a

ser concebido como un instrumento para el desarrollo de la sociedad. Es así como surge la idea del Crédito Agrícola de Capacitación, concebido como una herramienta del desarrollo económico, tendiente a poner el dinero en su función de capital al alcance de los agricultores de pequeños recursos, que no pueden tener acceso a las fuentes ordinarias de crédito. Toda la operación se realiza bajo la supervisión constante de personal especializado, cuya misión es impedir que el deudor caiga en la insolvencia y lograr que obtenga el más alto rendimiento de su empresa. En los capítulos siguientes estudiaremos detalladamente esta institución.

EL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO

Concepto e Importancia

El Crédito Agrícola ha sido discutido en una serie de reuniones auspiciadas por diversas organizaciones internacionales: Guatemala, 1952; Panamá, 1957; México, 1959; Colombia, 1961. Este es un índice de que el Crédito Agrícola ha mantenido el estudio y la expectación de la mayoría de los países.

El Crédito Agrícola de Capacitación, llamado también Crédito Agrícola Supervisado o Crédito Agrícola de Habilitación, es un sistema de financiamiento para los sectores agropecuarios económicamente débiles.

Guerrero, citado por Rochac, define el crédito agrícola de capacitación como la parte de un programa de bienestar rural, cuya función social y económica, propugna por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida del pequeño agricultor, logrando que éste participe activamente en el programa del desarrollo social y económico de la comunidad, (17)

Zuñiga, considera al Crédito Agrícola de Capacitación como un programa de índole educativo en el campo técnico, social y económico. Su finalidad principal es la de enseñar y su elemento característico la asistencia técnica. En esta forma contribuye al bienestar nacional, ya que permite la estabilidad de la familia rural. Además, opina que la operación bancaria, en este tipo de crédito, es solamente un complemento; en cambio, es mucho más importante la función de fomento, (27)

Zuñiga, considera que el Crédito Agrícola Supervisado, unido a las labores de extensión y a la de los centros comunales de bienestar rural, pueden constituir uno de los grandes instrumentos para incrementar la productividad agrícola y mejorar las condiciones de vida de la población rural, (27)

Mitchell considera que en el mundo moderno la agricultura siem-

pre estará sediente de capital, pero que en las fincas de tipo familiar esta necesidad es mayor, y que también en este sector es urgente una adecuada rehabilitación para lograr resultados más estables; sin embargo, más adelante hace ver que la rehabilitación de dichas fincas, por medio del crédito, sólo puede tener éxito, si este se planea cuidadosamente y si las actividades de la finca y el hogar son supervisadas en forma efectiva, (21)

Características

Varios autores (24, 25, 27), opinan que el Crédito Agrícola de Capacitación presenta características propias que lo diferencian de los créditos bancarios corrientes. Estas características básicamente son:

- a) Unidad de trabajo
- b) Selección de los prestatarios
- c) Planeamiento de la empresa
- d) Financiamiento
- e) Asistencia técnica
- f) Garantía
- g) Limitaciones

Unidad de trabajo

Respecto a la unidad de trabajo favorecida con el Crédito Supervisado, Zuñiga (27), menciona que la superficie de la explotación no tiene que ser demasiado pequeña, ya que en esas condiciones los ingresos percibidos no podrán permitir un nivel de vida decente de la familia, ni cubrir los gastos de la producción agrícola.

Belshaw (1), opina que no deben desperdiciarse los pocos recursos del crédito entre los agricultores cuyas explotaciones sean demasiado pequeñas.

Rochac (25), por su parte considera que la unidad que debe beneficiarse con el Crédito Agrícola de Capacitación es aquella empresa

de tamaño familiar elaborada por el productor con el auxilio de su familia y no más de cinco trabajadores a salario en el año.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Bienestar Rural de El Salvador, la unidad de trabajo no debe ser mayor de 30 hectáreas, (15).

Selección de los prestatarios.

Ribeiro (24), sitúa a las familias que pueden beneficiarse con el Crédito Agrícola dentro del grupo de las marginales. Hace ver, sin embargo, que dentro de este gran grupo, sólo un número limitado de estas familias puede beneficiarse, en un determinado período; esto es debido a razones de orden técnico y financiero.

Ribeiro (24) y Zuñiga (27), coinciden en que una buena selección es el primer paso para el éxito del Crédito Agrícola de Capacitación, ya que este éxito, depende primordialmente de la familia seleccionada.

Rochac (25), hace ver que el Crédito Agrícola de Capacitación no puede abarcar a la universalidad de los empresarios pobres, pues no todos ellos reúnen la capacitación real o potencial de mejoramiento. Así mismo, considera que por esas razones se dice que el Crédito Agrícola Supervisado es eminentemente selectivo.

Algunos autores (24, 25, 27), opinan que la selección es más adecuada si se cuenta con la colaboración de Consejos Consultivos locales. Estos Consejos o Comités deben organizarse con personas honorables y conocedoras del lugar.

Ribeiro (24), expone las condiciones de selección, para familias candidatos al Crédito Supervisado, que establece la Asociación de Crédito y Asistencia Rural (ACAR) de Minas Geraes, Brasil.

Entre ellos los más importantes son:

- 1 Trabajar dentro de las zonas de actuación de la ACAR y residir en la propiedad.

2. Poseer o arrendar tierra que le pueda dar renta suficiente.
3. Dedicar todo su tiempo o la mayor parte de él a la agricultura.
4. Llenar las condiciones legales.
5. Ser honesto, trabajador y tener salud.
6. Gozar de buen concepto y no tener deudas en demasía.

La mayoría de las entidades latinoamericanas de Crédito Supervisado establecen, con ligeras variaciones, los anteriores requisitos; teniendo en cuenta, los factores locales de orden técnico y financiero

Planeamiento de la empresa.

Según Rochac (25), el planeamiento de la empresa comprende: a) el estudio y análisis económico y social; b) administración en función de las actividades agropecuarias y domésticas de cada año; y c) la necesidad de préstamo de la familia rural.

Zuñiga (27) y Ribeiro (24), hacen ver que uno de los aspectos - diferenciales y básicos para el éxito del Crédito Agrícola de Capacitación es el adecuado planeamiento de la explotación agrícola y del hogar

De acuerdo con Rochac, Zuñiga (27), considera que para la formulación adecuada del plan agrícola y del hogar, se debe conocer la situación económica y la capacidad agrícola del solicitante. Esta complementaría los datos necesarios para una mejor determinación de la cantidad que se requiere como préstamo del programa. Así mismo, agrega que el plan debe incluir los cultivos a realizarse, el ganado que se va a criar, las necesidades de subsistencia, las normas agrícolas y mejoras al hogar que sean necesarias. También es necesario determinar, además del financiamiento, el plazo y las condiciones de pago del préstamo; también, hace ver, que el plan debe presentar el - criterio de la familia y el Agrotécnico de la Entidad Crediticia Al

final, establece que el plan agrícola y del hogar tiene que ser un documento complementario del contrato, para el otorgamiento del Crédito.

Asistencia Técnica.

La asistencia técnica, llamada también Supervisión (4, 24, 25) no es considerada, en el Crédito Agrícola de Capacitación como una simple inspección de garantías, sino también una enseñanza.

Ribeiro (24), considera que sin la asistencia técnica el crédito perdería sus características educativas y podría perpetuar la rutina, en vez de servir como elemento de desarrollo.

Además, menciona que la Asociación de Crédito y Asistencia Rural (ACAR) de Minas Geraes, efectúa una clasificación de las familias prestatarias, según la intensidad de asistencia que necesiten; esto con fin de facilitar y hacer más efectiva dicha labor

Rochac (25), de acuerdo con la opinión de varios autores(1,4,27) considera que la supervisión es un factor importante para el éxito del Crédito Agrícola de Capacitación; pues sirve para lograr una mejor ejecución del plan agrícola y del hogar.

Fernández y Fernández (19), en su intervención en el seminario de Crédito Agrícola para dirigentes de América Latina, coincide con Brossard (4), que la supervisión debe ser llevada a cabo por personal capacitado en extensión agrícola, sólo así puede efectuar la labor de asesoría y de guía para los prestatarios.

Financiamiento.

Rochac (25), considera que en el Crédito Agrícola de Capacitación el financiamiento es diferente al del Crédito Agrícola ordinario. En este se exige siempre que un porcentaje de la inversión debe ser aportado por el usuario. En cambio, en el Crédito Agrícola de Capacitación, el financiamiento es integral, llegando a compren-

der todas las necesidades del agricultor y su familia, según el plan agrícola y del hogar. Agrega, que en esta categoría pueden incluirse gastos destinados a alimentación, ropa, salud, educación, mejoramiento de la vivienda, etc.

Brossard (4), considera que siempre que sea aconsejable y posible en el Crédito Agrícola de Capacitación el préstamo debe ser entregado en especie.

Ribeiro (24), al respecto explica, que la ACAR suministra el crédito de acuerdo al plan y según las épocas que en él se establezcan. Hace ver que los desembolsos se hacen con el visto bueno del Agrotécnico encargado para un control y mejor destino de los fondos.

Garantía.

La mayoría de las instituciones de Crédito Agrícola corriente, dice Brossard (4), suelen exigir que los préstamos sean garantizados con bienes tangibles. En tales circunstancias, el crédito propende a ser repartido no de acuerdo a las necesidades, ni según el incremento previsto de la producción del agricultor, sino que en función de la garantía material disponible. En cambio, hace ver, que el Crédito Agrícola de Capacitación, sí ofrece nuevas oportunidades a los pequeños y medianos agricultores con pocos bienes tangibles. Llega así, a concluir que el verdadero crédito agrícola supervisado no debe exigir garantías que excedan las posibilidades de los agricultores y que estas deben descansar en la Supervisión o Asistencia Técnica.

Limitaciones.

Belshaw (1), al considerar cierta limitación del programa, hace ver que el técnico de Crédito Supervisado no puede dar asistencia a más de 100 prestatarios nuevos; diferente a los agentes de extensión que tienen a su cargo hasta 3.000 agricultores. Esto aumenta considerablemente el costo del Crédito.

Más adelante, hace ver que el Crédito Agrícola Supervisado es tan costoso en relación a la renta de los países en desarrollo, que estaría más allá de sus medios si tuviera que abarcar toda la economía rural, como también sería imposible encontrar suficiente personal capacitado. Es así como, el mismo autor, deduce que los costos educativos del programa no deben cargarse al prestatario, sino cubrirse con fondos públicos. También deduce que, el Crédito Agrícola de Capacitación tiene que aplicarse en zonas escogidas y en una escala apropiada según los recursos financieros. De acuerdo al progreso obtenido en estas zonas, transferirlo a otras zonas

Zuñiga (27), de acuerdo con Belshaw (1), opina que aunque los costos de Administración resulten elevados en ningún caso deben ser imputables a los intereses que han de pagar los prestatarios, sino que deben considerarse como un subsidio del Gobierno. Aclara más adelante, que este mayor costo de Administración es más aparente que real, toda vez que la función de fomento y la mayor recuperación de los préstamos, compensen esos gastos.

Fernández y Fernández (19), considera que una limitación del Crédito Agrícola de Capacitación consiste en el gran porcentaje de agricultores submarginales que carecen de potencialidad de mejoramiento

Rochac (25), considera que los problemas de los agricultores submarginales no corresponden al Crédito Agrícola Supervisado, sino que a organismos de educación elemental, de reforma agraria, beneficencia pública o de rehabilitación, según el caso.

Ribeiro en su intervención en el Seminario de Crédito para dirigentes en América Latina (19), considerando las limitaciones del programa crediticio, opinó que el Crédito Agrícola Supervisado no significa una respuesta para todo; pero sí una buena solución para un determinado grupo o familias

Diversos autores (24,27), opinan que es necesario que a la acción del Crédito Agrícola de Capacitación se sumen otros medios de refor-

ma; carreteras, electrificación, enseñanza rural y el buen uso de la tierra en propiedad a bajo contrato.

Sistemas

Rochac (25), establece tres alternativas de organización por medio de los cuales puede realizarse el Crédito Agrícola Supervisado: Autónomo, de Coparticipación y Articulado.

En el primero, la organización o entidad dispone de recursos propios para considerar préstamos, atendiendo los aspectos educativos y crediticios.

En el sistema de coparticipación la entidad educativa, no dispone de fondos. Los préstamos son efectuados por instituciones bancarias. La entidad educativa efectúa el planeamiento y presta la asistencia técnica.

En el sistema articulado, la entidad educativa dispone de recursos propios, para atender los préstamos. Estos recursos proceden de la institución bancaria con la que se hacen arreglos específicos. Dicho sistema solamente es aconsejable cuando en cada oficina local hay un funcionario de la entidad bancaria.

En Minas Gerais, Brasil (19), funciona el Crédito Agrícola de Capacitación en esta forma, entre la asociación de Crédito y Asistencia Rural la Caja Económica del Estado y el Banco de Brasil, S. A.

Belshaw (1), considera necesario que exista un organismo central que planifique, administre el crédito de acuerdo con la política del gobierno y establezca la norma y procedimiento del caso. Pero también hace ver que la ejecución del programa exige la descentralización de las operaciones, con oficinas convenientemente situadas y dotadas de personal necesario para la labor de cada zona.

BREVES CONSIDERACIONES DE EL CREDITO AGRICOLA DE
C. PLACITACION EN AMERICA LATINA

En muchos países de América Latina, se ha implantado el Crédito Agrícola Supervisado, con el objeto de impulsar el desarrollo agropecuario y elevar así el nivel de vida de la población. Este sistema ha sido aplicado por los gobiernos como un programa especial o incluido en programas más amplios del desarrollo rural.

A continuación se exponen algunos sistemas en varios países de América del Sur y de Centro América, con el propósito de hacer una comparación de los mismos y del estado actual del programa crediticio.

Brasil.

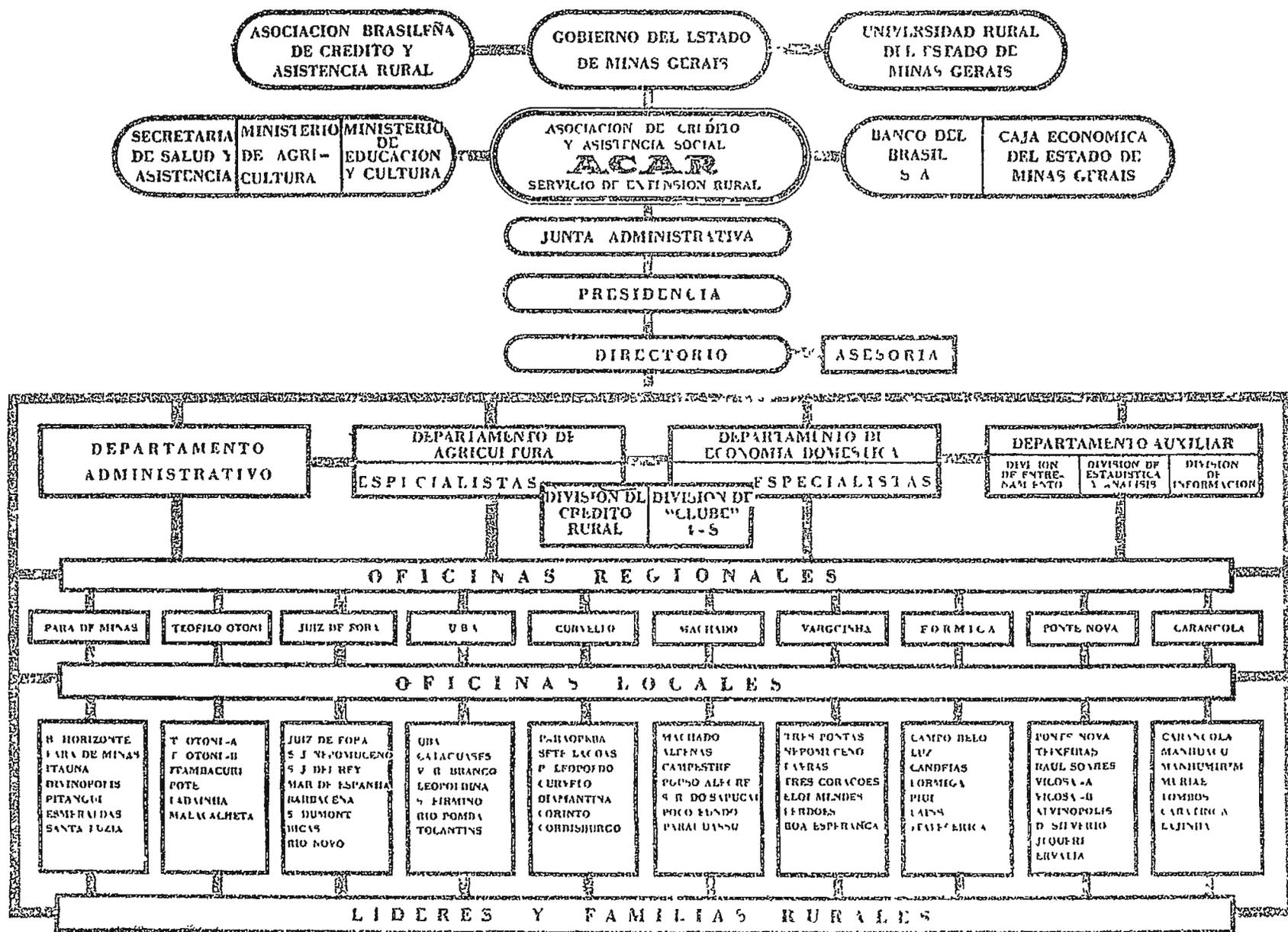
Brasil (24), importó el sistema de los Estados Unidos de Norte América pero adaptándolo a sus condiciones. La Asociación Brasileña de Crédito y Asistencia Rural (ABCAR) es encargada de la coordinación de las diferentes asociaciones estatales. Estas asociaciones desempeñan la función educativa en los créditos que son concedidos por los bancos estatales o nacionales.

La ABCAR de Minas Gerais es la primera de dichas asociaciones, funciona desde 1948; su organización y funcionamiento fructífero la hace ejemplar. Dicha entidad cuenta con varios niveles de operación, los cuales se pueden observar en su organigrama en el Cuadro N°1, (24)

Chile.

En Chile (5), el programa se estableció en 1960, por medio del Ministerio de Agricultura y el Consejo de Fomento e Investigación Agrícola (CONFIN). Se inició con programas pilotos de Crédito Agrícola Supervisado. Los resultados obtenidos fueron extremadamente halagadores. El programa de Crédito Supervisado cubrirá las necesidades crediticias y Asistencia Técnica de los nuevos parceleros que se forman a raíz de la Reforma Agraria.

CUADRO 1 ORGANOGRAMA DE LA A.C.A.R. DE MINAS GERAIS



Paraguay.

En Paraguay (26), el Crédito Agrícola de Habilitación, al principio fue incluido dentro de un Banco Agrícola; pero debido a la poca distribución de los bancos era muy difícil la labor. Así mismo, la importancia del programa demostró que debe funcionar como un organismo con administración y recursos propios; por lo cual, posteriormente se estableció una institución especializada.

Venezuela.

En Venezuela (27), en 1960 la Ley de Reforma Agraria estableció la organización de un servicio de Crédito Agrícola Supervisado. El sistema opera bajo la responsabilidad del Banco Agrícola y Pecuario que cuenta con el personal técnico para la labor de Asistencia Técnica.

Colombia.

En Colombia, (2), el programa de Crédito Supervisado se inició en 1964. El programa se presta a través del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) con la estrecha colaboración de la Caja de Crédito Agrario.

El Crédito Supervisado en Colombia aunque con poca experiencia, está siendo desarrollado como parte de un amplio programa de Bienestar Rural, (3)

Costa Rica.

En Costa Rica (26), el crédito para el pequeño agricultor se otorga por medio de las Juntas Rurales de Crédito Agrícola del Banco Nacional. Estas Juntas Rurales se iniciaron en 1937, su actuación se facilitó con la nacionalización de la Banca Comercial (1948).

Las Juntas están integradas por tres miembros de la localidad, con suficientes conocimientos de los problemas locales, designados

por el Banco.

Para la vigilancia de cada Junta, el Banco nombra un delegado, - quien debe ser Ingeniero Agrónomo; este delegado colabora en el plan de inversión y efectúa inspecciones periódicas para control de la ga rantía y el cumplimiento de la inversión.

Los problemas que se han presentado son principalmente la caren- cia de técnicos, la falta de seguros agrícolas y la falta de garan- tías reales que no permite ampliar el márgen del crédito

Honduras.

En lo que se refiere al Crédito de Capacitación, en Honduras se ensayó un programa desde 1951 y estuvo vigente durante 7 años. Se - creó como una dependencia del Banco de Fomento.

El programa se suspendió por el alto costo que significaba man- tenerlo, además, se tuvo deficiencia del personal técnico encargado de esta labor, ocurriendo grandes fallas en la selección de los usua- rios del crédito, (19)

Guatemala.

El Crédito Agrícola Supervisado en Guatemala (16), se instituyó en Septiembre de 1960, la entidad responsable es el Servicio Cooperá- tivo Interamericano de Crédito Agrícola Supervisado (SCICAS), con - personalidad propia y con fondos privativos para llenar las necesida- des de Crédito Agrícola de los pequeños y medianos agricultores.

DESCRIPCION DE LA SITUACION POLITICO-ECONOMICA DE EL SALVADOR

Para poder situarse dentro del marco político-económico del país, es necesario hacer una breve descripción de las condiciones en las cuales se desenvuelve la agricultura. Es decir, la tierra, las relaciones sociales que ella genera y de las cuales es objeto

Características Territoriales de El Salvador

La República de El Salvador es el territorio de la América Central comprendido entre los 13° 8' y los 14° 24' de latitud Norte y los 87° 39' y 90° 8' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Su mayor longitud es de 225 kilómetros y su anchura máxima 110 kilómetros. Su extensión territorial se estima en 20,000 kilómetros cuadrados, aunque un litigio de fronteras con Honduras impide conocer el dato exacto de esa extensión.

Dos cadenas montañosas estructuran su orografía: la Sierra Madre Centroamericana al Norte y la Cadena Costera al Sur. Estos sistemas configuran tres regiones geográficas bien definidas: a) Una planicie costera con una extensión aproximada de 2,000 kilómetros cuadrados que alcanza una anchura máxima de 25 kms. en la desembocadura del río Lempa; b) Una zona de laderas volcánicas, situada entre las dos cadenas antes citadas, que cubre en total unos 6,000 kms. cuadrados. Esta zona es, por excelencia, la del café y donde se encuentran los más importantes centros de población del país; y c) Una zona de montañas y colinas de antigua formación, extendida al Norte del país en un área de aproximadamente 12,000 kms. cuadrados. Presenta una gran variedad de suelos y en ella se encuentran montañas que alcanzan hasta 1,600 metros de altura, (20)

El clima de El Salvador ha sido clasificado como "Tropical Mesotermal". Su característica principal es la división del año climático en dos estaciones: una lluviosa y la otra seca, la primera de mayo a octubre denominada Invierno, y la segunda, denominada Verano. Esto se debe a su posición terrestre dentro de la Faja Tropical

Distribución Agrícola.

La extensión total de El Salvador es, como ya se dijo, de... 2.000,000 de hectáreas. De esos 2.000,000 de hectáreas, la superficie ocupada por explotaciones agrícolas es de 1.561,000 hectáreas. - El resto, o sean 439,000 has. se encuentra ocupada por centros de población, vías de comunicación, cráteres, lagos, ríos, etc. De la superficie ocupada por explotaciones, 567,469 has. están cultivadas - efectivamente, lo cual da un porcentaje relativamente elevado, en relación con el área total del país. En efecto, ese porcentaje es del 28 37%; en Europa raras veces pasa del 25% y en América Latina es mucho menor, (10)

La tierra ocupada por las explotaciones agrícolas está distribuida según se puede apreciar en el Cuadro N° 2.

CUADRO N° 2
DISTRIBUCION DEL USO DE LA TIERRA (10)

USO DE LA TIERRA	SUPERFICIE Has.	% DEL TOTAL
Tierra de labranza	488,076	31.3
Cultivos permanentes	160,142	10.3
Pastos naturales	503,563	32.2
Pastos sembrados	101,098	6.5
Montes y bosques	226,511	14.5
Sin uso agrícola	81,610	5.2
TOTALES	1.561,000	100.0

CUADRO N° 3
DISTRIBUCION DE LOS CULTIVOS PRINCIPALES (9)

CULTIVOS	SUPERFICIE (Has)
Maíz (solo y asociado)	178,010
Café	124,524
Algodón	32,061
Caña de Azúcar	16,912
Arroz	21,012

el resto del área está ocupada principalmente por cereales y pastos.

Régimen Jurídico

El régimen jurídico de la propiedad en la República de El Salvador está contenido en la Constitución Política, el Código Civil y la Ley Agraria. Frecuentemente se dice que las leyes de El Salvador reconocen el derecho de propiedad en su forma romana más cerrada, es decir con absoluto derecho del propietario de disponer de su propiedad a su entero arbitrio: tal afirmación sólo revela un desconocimiento notable de nuestras leyes. En efecto, un análisis sereno de los tres cuerpos de leyes citados, permite afirmar que, en El Salvador, el régimen legal de la propiedad está inspirado por los principios siguientes:

1- La propiedad privada está reconocida y garantizada plenamente sin limitación alguna en cuanto a su extensión;

2- El uso y goce de la propiedad están limitados y condicionados por el interés social;

3- La propiedad puede ser expropiada mediante indemnización justa, cuando así lo requiera el interés de la Nación.

Las limitaciones y condiciones puestas al uso y goce se refieren a la función social de la propiedad. La ley salvadoreña considera que la propiedad debe servir para el desarrollo económico y por ello el propietario está obligado a observar determinadas reglas prolijamente enumeradas en las leyes. Suscintamente enumeradas dichas reglas son:

a) La propiedad existe en función social. En consecuencia el propietario debe usarla para lo que está destinada, es decir para producir, (8)

b) El subsuelo pertenece al Estado, (8)

c) El propietario debe tomar todas las medidas necesarias para que las aguas que corran por sus propiedades puedan ser aprovechadas por todos cuando salgan de ellas. Está terminantemente prohibido - desaprovechar las aguas o tornarlas inaprovechables para los demás, (11)

d) El propietario riberano debe permitir y ayudar a la pesca en los ríos y lagos de uso público. Le está terminantemente prohibido poner obstáculos de ninguna clase aún dentro de sus propiedades, (La pesca sólo podrá tener lugar dentro de las épocas fijadas por las autoridades respectivas, (12)

e) El propietario riberano no puede poner obstáculos a la navegación o al flote a la sirga. Antes bien, debe prestar toda la ayuda que esté a su alcance, (11)

f) El propietario debe usar racionalmente sus tierras, es decir cultivarlas de la manera adecuada y con los cultivos adecuados. A este efecto le está terminantemente prohibido descuajar los bosques de su propiedad, ni aún cortar árboles para madera si no es asegurando la repoblación de esos bosques; le está prohibido sembrar cultivos - de aradura en las pendientes, salvo que terracee debidamente; le está prohibido quemar en las pendientes; no es lícito tampoco despoblar los bosques que sirvan de alimento a los ríos y fuentes. Los bosques salados, o sea aquellos que cubren la zona costera, son patrimonio - nacional, (12)

No es posible, pues, decir que el régimen jurídico sea malo; pero el hecho de que esas leyes se apliquen, es otra situación.

El Régimen Económico

Son muchas las formas de clasificar las explotaciones agrícolas. Unos las clasifican de acuerdo a la clase de cultivo. Otros de acuerdo a su tamaño. Lo preferible es clasificarlas de conformidad a las relaciones de producción que pesan sobre ellas. Desde este punto de vista pueden ser clasificadas en 3 grupos:

a) Los Latifundios.- Son aquellas explotaciones agrícolas que son explotadas por su propietario en arrendamiento o en colonato a empresas agrícolas o a campesinos que hacen de ellas una o varias explotaciones. El arrendatario o colono debe pagar por la tierra un alquiler o censo en dinero o en especie que constituye la renta que obtiene de la tierra el propietario.

b) Las explotaciones campesinas.- Son aquellas parcelas, propias o en colonato o arrendamiento, que son cultivadas por una familia campesina sin emplear trabajo asalariado o empleándolo en muy pequeña escala.

c) Las empresas agrícolas capitalistas.- Son aquellas que un empresario explota mediante el empleo de capital y de trabajo asalariado.

Las explotaciones de las tres clases integran frecuentemente una sola propiedad en el aspecto jurídico. Sucede que el propietario explota una o dos "vegas" fértiles de la hacienda empleando trabajo asalariado; arrienda los mejores terrenos a empresas agrícolas, como sucede con los algodóneros y cañeros y, finalmente, da en colonato las tierras marginales a los campesinos.

Las explotaciones de la clase a) son antieconómicas. En rigor el propietario del latifundio no es un agricultor. No cultiva nada; no ejerce la agricultura bajo ningún punto de vista. Lo que es un señor feudal, que percibe tributo por el solo hecho de poseer un título de propiedad. Frecuentemente las posesiones feudales tienen enormes extensiones de tierra inculta, inútil, que no aprovecha nadie, sea por incapacidad o por capricho del propietario. Existen en el país 145 propiedades de este tipo que cubren una extensión de 305,118 Has., o sea el 19% de la superficie total cubierta por las explotaciones. El rendimiento de esas explotaciones era bajísimo. Estas producen solamente el 4.30% de la producción total de maíz; 8.52% de la de frijol; 1.10% de la de maicillo; 0.71% de la de ajonjolí; 5.41% de la de café, (20)

Las explotaciones de la clase b) son, por regla general, tierras arrendadas o tomadas en colonato. Son explotaciones abandonadas de la técnica, de la política fiscal y del crédito. Son generalmente terrenos ocupados con cultivos abiertos, que casi siempre se cultivan por medio de araduras. Son tierras marginales que el propietario da en arrendamiento a los campesinos. En esas malas tierras el hombre salvadoreño, a pesar de su miseria, a pesar de su falta de todo recurso y a pesar de su falta de cultura, obtiene principalmente alimentos básicos; tenemos así que produce: el 69.35% de la producción total de maíz, el 75.33% de la de maicillo, el 53.12% de la de ajonjolí, el 18.20% de la de frijol y el 18.20% de la de arroz. Estas explotaciones, por regla general, no alcanzan a bastar a las necesidades de la familia campesina y, por ende, no permiten mejorar la calidad del cultivo ni pensar en la conservación de la tierra. Están dedicadas casi en su totalidad al cultivo anual, pues de todas las tierras ocupadas por ellas, apenas el 11.6% se dedican a cultivos permanentes, sobre todo café del cual producen el 19.88% de la producción total del país. Ocupan una extensión aproximada de 500,000 Has. y la mayoría de ellas pertenecen a arrendatarios y colonos. Es decir que el propietario de la tierra es el señor latifundista

Las empresas agrícolas capitalistas están en manos del propietario de la tierra y de arrendatarios. Ocupan una extensión de 725,000 Has. aproximadamente, o sea el 47.4% del total y de ellas obtiene la casi totalidad de la producción de café, caña de azúcar y algodón, además se obtiene el 49.53% de la producción total de frijol, el ... 51.93% de la de arroz y el 15.27% de la de maicillo.

Esta clase de explotaciones ha permitido la introducción de medios modernos de producción, técnica adecuada y asimismo ha logrado importantes obras de conservación de suelos; por ejemplo, con el cultivo del café que ha detenido la erosión de la cadena costera y ha convertido esos terrenos pendientes en fuente de enorme riqueza para el país.

Tenencia de la Tierra.

El estado de tenencia de la tierra en el país puede mostrarse -

en forma global, sin considerar el talaño de las explotaciones, a través de los datos siguientes:

CUADRO Nº 4
DISTRIBUCION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, NUMERO DE EXPLOTACIONES Y SUPERFICIE CUBIERTA (10)

TENENCIA	EXPLOTACIONES		SUPERFICIE	
	Número	%	Hectáreas	%
Propietarios	88,105	39.3	1 272,742	81.53
Arrendatarios	81,408	24.4	246,761	15.81
Colonos	54,776	36.3	41,497	2.66
TOTALES	224,289	100.0	1.561,000	100.00

Respecto a los datos anteriores es bueno recordar que ese gran número de explotaciones correspondientes a Propietarios, hay un número considerable de terratenientes feudales

BREVE DESCRIPCION DEL CREDITO AGRICOLA EN EL SALVADOR

A principios del siglo, la asistencia crediticia en la economía de El Salvador estaba atendida principalmente por fuentes particulares, en su mayor parte, por el "sistema de las habilitaciones", forma crediticia tan onerosa, que convertía rápidamente a los prestanistas, llamados habilitadores, en grandes propietarios. El agio dominaba en todo el orbe financiero y era de efectos funestos, principalmente para el pequeño y mediano productor

El crédito bancario canalizado a la producción en general, no existía o era insignificante. La agricultura contaba únicamente con asistencia financiera en el cultivo del café y la caña de azúcar, cubriéndose a través de estos únicamente a los grandes terratenientes; pues los pequeños cultivadores estaban bajo el dominio de los "habilitadores"

Los productores de café obtenían fondos por medio de las habilitaciones, las cuales consistían en una venta anticipada de la cosecha pendiente. Siendo estos precios de venta muy inferiores a los que se obtenían al momento de la exportación

En esta época, otra situación favorecía a los prestanistas; el régimen monetario del país se basaba en la plata. El prestanista especulaba al hacer sus operaciones en plata, estableciendo un reconocimiento de la deuda en oro. Luego, se aprovechaba de la elevación de la tasa de cambio, de plata con respecto a oro, la cual sucedía a la venta de las cosechas.

En este mismo lapso operaban tres instituciones bancarias en el país: el Banco Salvadoreño, el Banco Occidental y el Banco Agrícola Comercial. Su aparición obedeció a la necesidad de asistencia financiera para el comercio exterior, principalmente para el mercadeo internacional del café.

Ante una situación tal, que demostraba desamparo para los agricultores, especialmente el pequeño agricultor, faltos de asistencia

financiera, sin una legislación adecuada, eran en esta forma los sectores que sufrían lo peor de los desequilibrios económicos del país. Así en la gran depresión que se iniciara en 1929, hubo un despojo masivo de bienes dados en garantía. Tal era ese estado de cosas que - el Gobierno se vió obligado a emitir, en Marzo de 1932, una medida - de defensa social y de necesidad pública: la Ley Moratoria. A través de esta medida se trató de detener las liquidaciones que se cernían sobre los productores. (23)

Por las condiciones anteriormente mencionadas vinieron otras medas complementarias que cambiaron el panorama financiero del país, estas fueron:

a) La Ley de Prenda Agrícola, Ganadera e Industrial, decretada en 1933;

b) La creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A., decretada en Junio de 1934;

c) La creación del Banco Hipotecario de El Salvador, decretada en Diciembre de 1934;

d) La Ley de Liquidación de Deudas Privadas anteriores a marzo de 1932, decretada en 1935.

A través de la Ley de Prenda Agrícola, Ganadera e Industrial, - todo agricultor o industrial, podría obtener créditos hasta por un - año de plazo sin desplazamiento de la prenda, estimulándose así el - crédito de avío en los cultivos de café, caña de azúcar y crianza de ganado.

La creación del Banco Central de Reserva de El Salvador, S. A. vino a regular la política crediticia y a reforzar el objetivo perseguido por la Ley de Prenda Agrícola, Ganadera e Industrial, concediendo créditos directamente al público, principalmente para levantar cosechas.

La Ley de Liquidación de Deudas Privadas buscaba darle una completa solución al problema que suscitó la promulgación de la Ley Moratoria. Mediante esta Ley se dió una nueva orientación al crédito, bajándose el tipo de interés al 3% anual, de los créditos amparados en la Ley Moratoria, estipulando también forma de pago y plazo máximo en 15 años para la cancelación total de dichos créditos.

Con la creación del Banco Hipotecario de El Salvador, se instituyó el crédito hipotecario de largo plazo, se estimuló el crédito de avío y el refaccionario, destinados al mejoramiento de los medios de producción del agricultor.

Desgraciadamente, los intereses que movieron a la creación de estas instituciones, determinó en su política crediticia una orientación hacia el desarrollo del comercio, que no les permitió desalojar de la producción y especialmente de la agricultura, el oneroso sistema de las habilitaciones, es más, contribuyó a su fortalecimiento ya que prestó la asistencia financiera a los habilitadores.

El Banco Hipotecario de El Salvador ha desempeñado un papel importante en la economía del país, especialmente en los cultivos de exportación.

Dicho Banco cuenta desde entonces, entre sus accionistas, a las Asociaciones Cafetalera y Ganadera, de El Salvador.

Asimismo, el mencionado Banco facilitó con sus recursos la creación de otras instituciones financieras tales como: la Federación de Cajas de Crédito y su Sistema de Cajas de Crédito Rural Afiliadas y la Compañía Salvadoreña del Café, S. A. (22)

En mayo de 1942 se fundó la Compañía Salvadoreña del Café, S. A., en la cual estaban integrados los tres sectores importantes de la economía del café: Agricultores, Instituciones de Crédito Agrícola y Comerciantes del Café. La compañía se estableció para operar como una agencia de compra en el interior del país y de venta en el exterior.

Por lo anterior, se logró que los precios alcanzaran magnífico nivel; sin embargo, la gestión más importante de la compañía del café ha sido la de extender crédito a los caficultores.

En el año de 1940, se fundó la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, organización inicialmente auspiciada por el Estado, la cual controla la producción y venta del algodón. Por medio de esta cooperativa, se estableció que sólo los miembros inscritos a ella pueden producir algodón. Tiene, además, como función el otorgar préstamos para sus asociados en la producción del algodón.

Desde su fundación, dicha cooperativa cubre un alto sector de productores; pero su función no pasaba de ser la de un crédito corriente con poca o ninguna innovación, (22)

La Federación de Cajas de Crédito Rural fue creada por la Ley de Crédito Rural el 22 de Diciembre de 1942, con el propósito explícito de llevar crédito suficiente y barato a los pequeños propietarios agrícolas e industriales. La creación del Banco Hipotecario había solucionado en parte los problemas a largo plazo de los propietarios grandes; las asociaciones cafetaleras y algodoneras, también proveían en cierta medida crédito agrícola a sus asociados, pero aquel importante sector económico de pequeños propietarios, no disponía de recursos propios ni de facilidades crediticias, con este objeto se dispuso dicha creación, y una subsiguiente ampliación por medio de la afiliación de Cajas de Crédito Rural, de índole semiautónomas y agrupadas a través del organismo central, la Federación de las Cajas de Crédito.

Las Cajas de Crédito tienen la misión de: a) Proporcionar crédito en buenas condiciones a sus asociados; b) facilitar la producción transformación, conservación y negociación de productos agrícolas e industriales, y c) realizar eventualmente obras de interés general.

Las Cajas de Crédito realizan las siguientes actividades crediticias: Crédito Rural, Crédito Popular y otras operaciones. Por su parte, la Federación efectúa, además de los anteriores, préstamos a

funcionarios y empleados públicos y préstamos a directores y empleados del sistema de crédito.

Importante también en los últimos años, fue la gestión del Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción (INSAFOP), actualmente denominado Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial (INSAFI).- Esta institución fue creada en 1955, para servir de instrumento activo del Estado en la realización y financiamiento de planes nacionales encaminados, en general, a promover el desarrollo económico de El Salvador y la elevación del nivel de bienestar material de su población y, en especial, a: 1) incrementar, diversificar y racionalizar la producción agropecuaria, pesquera, minera, industrial y de cualquiera otra clase en el país, tanto para llenar las necesidades internas como para la exportación; 2) mejorar los sistemas nacionales de distribución existentes, de manera que los beneficios de la producción alcanzan a la mayoría de los habitantes; y 3) propiciar otras actividades económicas encaminadas a facilitar ocupación permanente y remunerativa a los trabajadores salvadoreños y a fortalecer la economía nacional.

Tales objetivos podrán ser cumplidos si dicha Institución es dotada de un capital adecuado y cuenta, además, con la autoridad necesaria para coordinar los diversos planes de instituciones privadas, autónomas y dependencias gubernamentales, (22)

A través de esta breve descripción podemos apreciar que el crédito agrícola se modificó a partir del año 1932, mejorándose en esta forma la asistencia financiera, agilizándose el crédito, creando instituciones y favoreciendo así el desarrollo del capitalismo agrícola; pero esta mejoría en el sistema crediticio no alcanzó a todos los productores agrícolas, es decir, básicamente a las pequeñas explotaciones campesinas. Los recursos del crédito tradicional no han estado a su alcance.

Para cubrir este sector ha sido necesario que se estableciera, a través de una acta internacional, la Alianza para el Progreso, la necesidad inminente de superar el nivel del pequeño productor.

Es así como nace la Administración de Bienestar Campesino, primera institución que se aventuraría en ese campo.

La Administración de Bienestar Campesino - En 1961 fue promulgada - la Ley de Bienestar Rural, según decreto N° 457 del Poder Legislativo y en ella se estableció la institución oficial Autónoma de Crédito Supervisado denominada Administración de Bienestar Campesino (A. B. C.)

Dicho decreto en sus considerandos expresa, que el 95.90% de los agricultores operan explotaciones agrícolas inferiores a 30 hectáreas, representando el 32.72% de la tierra agrícola del país; que este grupo numeroso, debido a sus bajos ingresos está incapacitado para beneficiarse de los programas de crédito establecidos y que, además, este grupo es el más grande potencial del país para aumentar la producción agrícola básica

Asimismo, dicen que siendo de beneficio público salvaguardar la economía y el bienestar de la ciudadanía, especialmente a la clase proletaria y que una forma de lograrlo es mediante un programa de Crédito Supervisado, altamente técnico, dependiendo su éxito de la adecuada y oportuna dirección técnica que se le dé, (13)

Es así como se estableció esta institución relacionada con los poderes públicos por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los fines de la Administración de Bienestar Campesino, establecidos en la Ley de Bienestar Rural, son:

a) Elevar por medio de un amplio Programa de Crédito Supervisado y técnicas adecuadas, la producción, los ingresos y obtener un mejor nivel de vida de agricultores y asociaciones o comunidades de bajos ingresos, formadas por éstos;

b) Prestar ayuda en la planificación de la explotación agrícola y del hogar del sector mencionado;

- c) Procurar la mejora de las formas de tenencia de la tierra;
- d) Fomentar las industrias agropecuarias de los agricultores y asociaciones o comunidades ya expresadas;
- e) Facilitar los elementos necesarios de un eficaz y adecuado aprovechamiento de la tierra;
- f) La promoción y desarrollo de actividades que tiendan a la salubridad ambiental;
- g) Financiar la cancelación o pago de deudas onerosas y perjudiciales a la operación y conservación de la explotación agrícola y del hogar;
- h) Fomentar y organizar cooperativas y mercados rurales.

La Dirección de la institución es ejercida por una Junta Directiva integrada por siete Directores Propietarios designados así: dos Directores nombrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; uno de los cuales ejercerá las funciones de Presidente; uno por cada uno de los Ministerios de Hacienda y de Economía; uno por el Banco Central de Reserva y dos por las Cooperativas Agropecuarias; habiendo lo igual número de Directores suplentes, designados en igual forma. Ambos Directores, Propietarios y Suplentes, durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.

Dicha Junta Directiva sesionará una vez por semana, siendo entre sus atribuciones principales las siguientes:

a) Emitir las normas y dictar las instrucciones e indicaciones que fueren necesarias para el funcionamiento de la Institución, así como las normas necesarias para la cancelación de las diferentes clases de crédito.

b) Autorizar al Presidente, Gerente y a otros miembros del personal permanente de la Institución, tanto de la oficina central como

de las otras oficinas que se establezcan, para aprobar o efectuar --
operaciones.

c) Delegar en el Presidente las atribuciones que estime conve--
nientes.

d) Gestionar financiamiento entre instituciones crediticias na--
cionales e internacionales. (13)

Según el Reglamento de la Ley de Bienestar Rural, la Administra--
ción de Bienestar Campesino contará con Comités Consultivos, tanto --
para la oficina central, como para las oficinas de campo. Estos co--
mités estarán formados por tres miembros designados por la Junta Di--
rectiva y prestarán su asesoramiento para la buena marcha de la Ins--
titución. (15)

La operación administrativa de la Administración de Bienestar --
Campesino está a cargo de un Gerente quien actúa por mandato del Pre--
sidente. ASIMISMO cuenta con los Departamentos siguientes: de Finan--
zas, de Servicios Generales y de Operaciones, éste último es el que
tiene la función de orientación y ejecución del programa de crédito,
el cual lo efectúa a través de las oficinas zonales y de campo, en --
donde recae la responsabilidad del desarrollo del programa en su á--
rea; impartiendo toda la asistencia técnica necesaria en la planifi--
cación y supervisión de la explotación agrícola y del hogar.

Cada uno de estos departamentos cuenta con sus secciones respec--
tivas para delimitación de responsabilidades. También se cuenta con
la sección jurídica y de auditoría; la primera responsable de los --
asuntos legales, entre ellos principalmente la contratación de los --
créditos.

La sección de Auditoría tiene a su cargo la inspección y vigi--
lancia de todas las operaciones de la Institución en todos sus nive--
les, informando lo pertinente a la Junta Directiva o al Presidente.

Una mejor idea de la organización de la Administración de Bienes

tar Campesino se puede apreciar en los Cuadros números 5 y 6, los -
cuales presentan los organigramas, el primero es en su inicio y el -
otro establecido en 1965.

El Reglamento de la Ley de Bienestar Rural (15), establece que
los montos de los créditos individuales no deberán ser mayores de la
cantidad de quince mil colones. En los casos de Cooperativas podrán
concederse por cantidades mayores.

Los intereses no podrán concederse por una tasa mayor del 8 %.-
Actualmente se cobra el 8% para los créditos individuales y el 6% en
el caso de crédito a cooperativas.

Para conceder cada crédito, el A.B.C. por medio de sus técnicos
acuerda con el usuario el plan de la explotación agropecuaria y de -
mejoramiento del hogar. En caso de cooperativas exige los planes -
respectivos.

Los requisitos exigidos a las personas naturales para ser usua-
rio del Crédito Agropecuario Supervisado son:

a) Ser agricultor y operar una explotación agropecuaria cuya -
productividad total no sea mayor de la equivalente a la productivi-
dad promedio de 30 hectáreas de tierra cultivable.

b) Residir en la explotación o dedicar la mayor parte de su tiem
po a la atención de la misma.

c) Tener capacidad adecuada para realizar los planes acordados.

d) Poseer cualidades de moralidad y honradez.

e) Poseer y manifestar el deseo de superar el nivel de vida ac-
tual; y

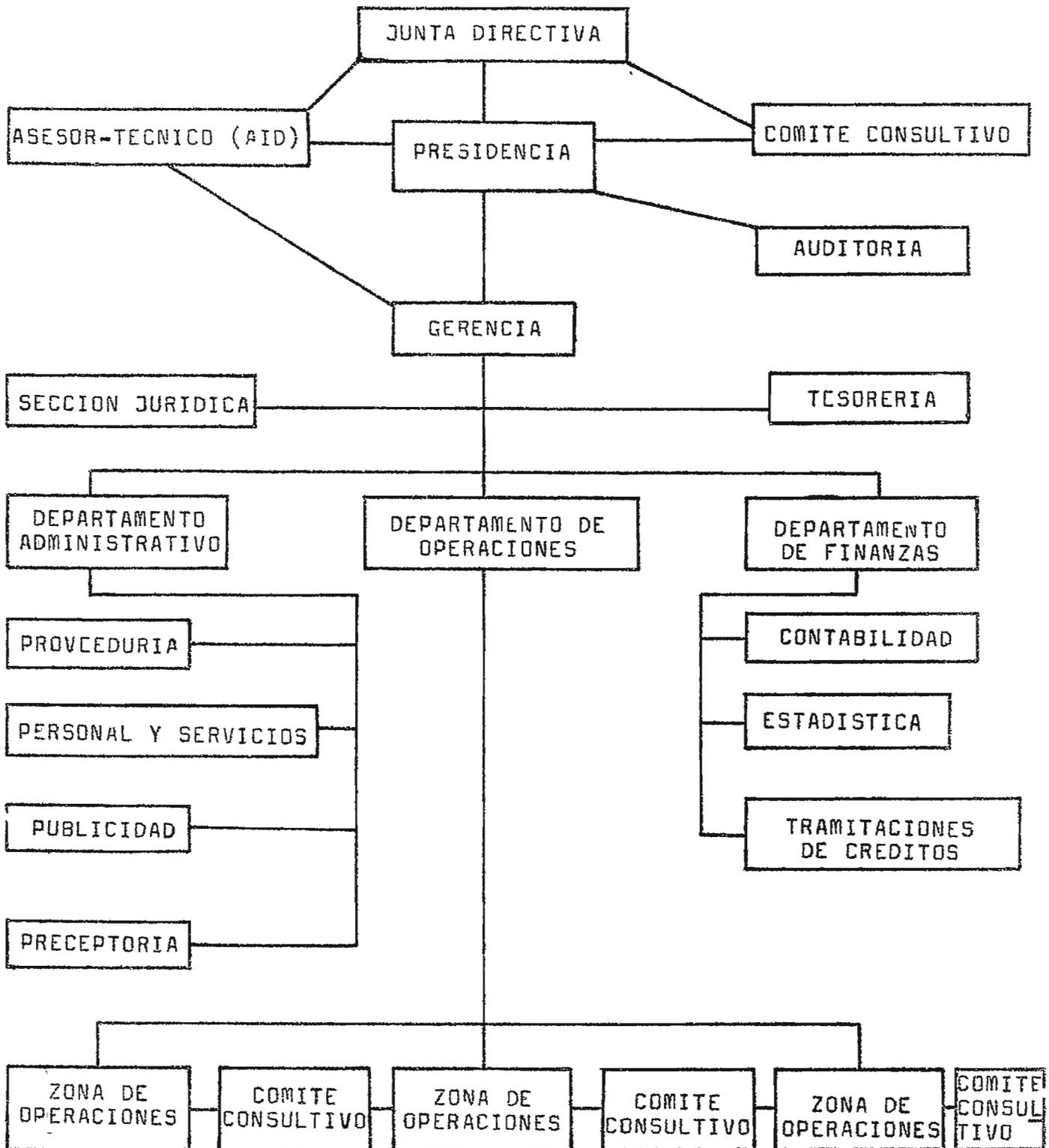
f) Mostrar actitud de cooperación hacia el programa de la Admi-
nistración de Bienestar Campesino.

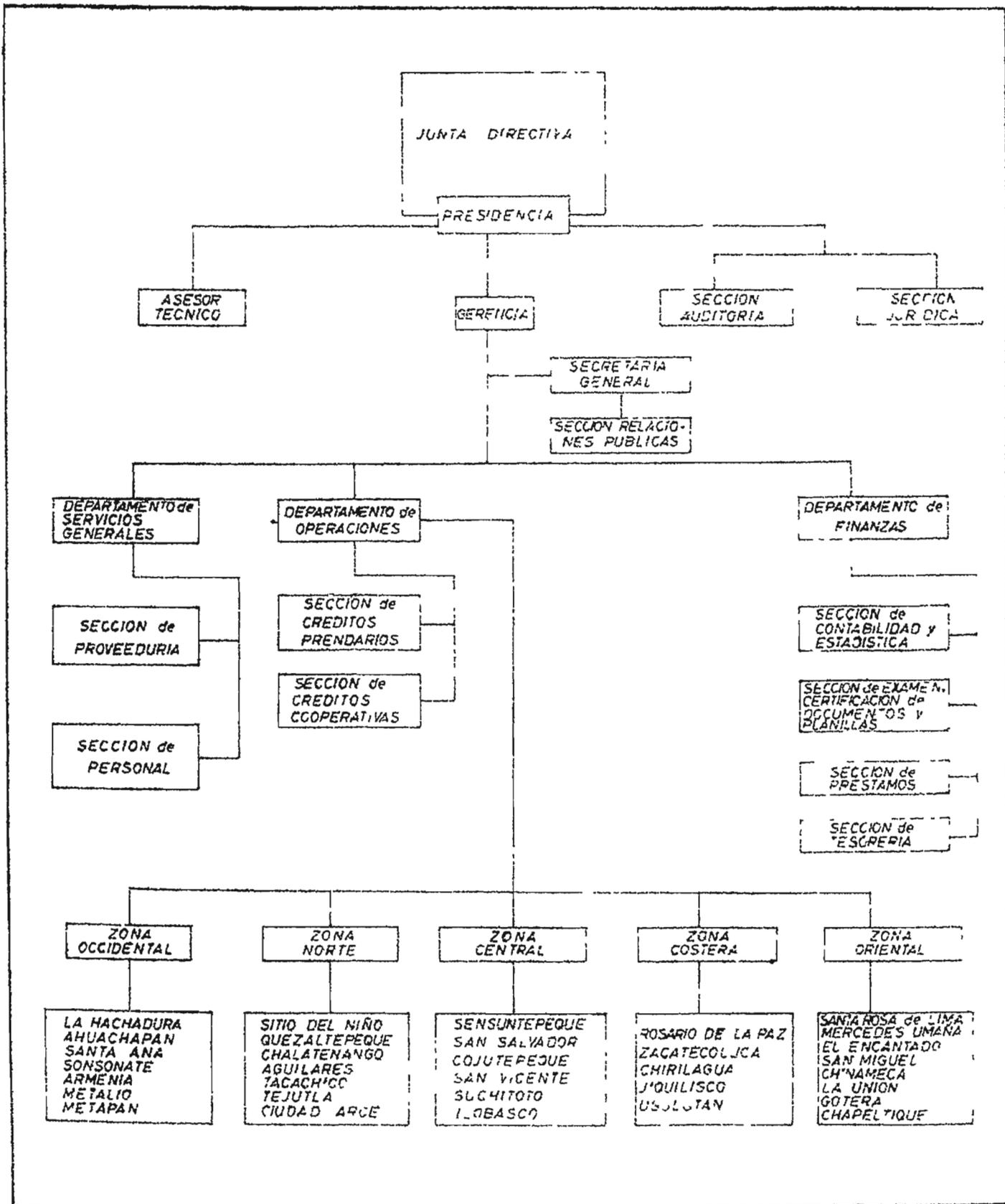
ORGANOGRAMA

CUADRO 5

ADMINISTRACION DE BIENESTAR CAMPESINO

1962





CUADRO 6 ORGANOGRAMA A. B. C. 1965

En todo caso la explotación debe estar situada dentro de las áreas que se establezcan en el programa.

En los casos de créditos para cooperativas se exigen los siguientes requisitos:

- a) Comprobar la personería jurídica;
- b) Estar integrada por agricultores que reúnan los requisitos - enumerados para el caso de personas naturales;
- c) Presentar a satisfacción de la Administración de Bienestar - Campesino, el plan que la empresa realizará;
- d) Presentar estados financieros;
- e) Presentar transcripción del punto de Acta en que se acordó - la solicitud de crédito a la Administración de Bienestar Campesino.

Los créditos que otorga la Administración de Bienestar Campesino pueden ser, a corto, mediano y largo plazo; los primeros tienen un - plazo no mayor de 18 meses; los segundos una vigencia mayor de 18 me - ses, hasta siete años, y los últimos tienen una vigencia mayor de - siete años.

Las garantías exigidas por los créditos concedidos son: prenda, fianza, hipoteca y mixta.

La Administración de Bienestar Campesino cuenta con los siguientes recursos:

- a) Subvenciones y subsidios iniciales que le otorga el Gobierno;
- b) El monto de los fondos provenientes de la venta de productos agrícolas según el Acuerdo sobre Productos Agrícolas suscrito entre el Gobierno de Estados Unidos de Norte América y el Gobierno de El - Salvador;

c) Las utilidades que obtuviere de sus operaciones;

d) Los fondos provenientes del Contrato de préstamo para el programa de Crédito Agrícola suscrito entre la República de El Salvador y los Estados Unidos de Norte América (AID), y los obtenidos por medio del Banco Central de Reserva.

Además, contará con los bienes que a cualquier título adquiera del Estado, de entidades oficiales y particulares. Asimismo, contará con los que obtuviere también de la contratación de otros préstamos o líneas de crédito en el exterior.

De dichos recursos, la Administración de Bienestar Campesino ha obtenido los siguientes:

a) Las subvenciones y subsidios del Gobierno;

b) Los fondos provenientes de la venta de productos agrícolas;

c) Los fondos de la A I D., según Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de la República de El Salvador;

d) Los fondos obtenidos a través del préstamo con el Banco Central de Reserva

Las subvenciones y subsidios otorgados por el Gobierno se han destinado principalmente para gastos de operación y administración de los créditos.

Estos fondos han representado en gastos de administración anual las sumas siguientes:

1962	¢	120,742 12
1963		382,830.47
1964		693,409 40
1965		<u>1.245,116 61</u>
TOTAL.	¢	2 442,098 60

Anualmente y de acuerdo a lo presupuestado, se han operado con superavit pues todas las sumas anteriores han sido menores que lo presupuestado anualmente. Dicho superávit ha llegado a formar parte de los recursos de la Institución y se han destinado principalmente a la amortización de los préstamos obtenidos por ella.

Los fondos provenientes de la venta de productos agrícolas (6) han alcanzado la suma de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco colones ochenta y dos centavos..... (\$ 1.664,565.82). Estos fondos fueron adquiridos en 1962 y deben cancelarse por medio de cinco pagos anuales, los cuales vencen en diciembre de 1967. El tipo de interés que se pagará por dichos fondos es de tres cinco octavos por ciento ($3 \frac{5}{8} \%$). Al final del año de 1964 se habían efectuado reembolsos por dicho préstamo hasta por la cantidad de setecientos treinta y cuatro mil ciento noventa y seis colones, treinta y nueve centavos (\$ 734,196.39).

Durante estos años (1962-64) estos fondos han sido utilizados primordialmente para préstamos no financiados a través del contrato de préstamo con A.I.D., tales como el cultivo del algodón, pago de deudas y adquisición de tierras.

Los fondos de la A.I.D., obtenidos según contrato de préstamo (7) suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador asciende a la suma de veintidós millones, doscientos cincuenta mil colones (\$ 22 250,000.00). El plazo de dicho préstamo es de 25 años, amortización en la forma siguiente: los primeros 10 años se pagarán semestralmente solamente los intereses y a partir del décimo año se amortizarán también el capital. El interés es de la tasa de tres cuartos del uno por ciento.

De la suma total del préstamo, el Gobierno de El Salvador destinará a la Administración de Bienestar Campesino, en calidad de Subprestatario, la cantidad de trece millones ciento treinta y siete mil cincuenta colones (\$ 13.137,050.00), de los cuales se dedicarán dos millones quinientos mil colones (\$ 12.500,000.00) para la concesión de créditos y seiscientos treinta y siete mil cincuenta colones

(₡ 637,050.00) para la adquisición de vehículos y equipo necesario para el desarrollo del Programa.

La Administración de Bienestar Campesino pagará al Gobierno intereses a una tasa del 2% anual en la suma dedicada a la concesión de créditos y 3/4 del uno por ciento en la usada para adquisición de vehículos y equipo.

Los desembolsos de estos fondos, hasta el año de 1965 ascendieron a la suma de nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos colones ochenta y un centavos (₡ 9.388,552.81), de los cuales nueve millones doscientos mil colones (₡ 9.200,000.00) están destinados a la concesión de créditos y el resto a la adquisición de vehículos.

Por medio de estos fondos, la Administración de Bienestar Campesino no puede efectuar financiamientos para compra de tierras, pago de deudas y para los siguientes cultivos de exportación: café, caña de azúcar y algodón.

Los fondos obtenidos por medio del Banco Central de Reserva se obtuvieron uno el año de 1964 y otro en el año de 1965, este fondo se ha dedicado en créditos para la producción algodonera. En ambos casos la suma prestada ha sido de un millón trescientos cincuenta mil colones (₡ 1.350,000.00) a un interés anual del 4%, con un plazo no mayor de un año, el primero venció en marzo de 1965 y el segundo en febrero de 1966. Respecto al primero, en diciembre de 1965, la suma vencida representaba el 52.49% del total del préstamo.

Estos préstamos se garantizan por medio de documentos de los subpréstamos de algodón, que representen el 110% del fondo obtenido del Banco Central de Reserva.

DESCRIPCION Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA ADMINISTRACION DE BIENES-
TAR CAMPESINO EN EL PERIODO DE 1962 A 1965

Implantación del Programa.

La Administración de Bienestar Campesino inició sus labores operacionales en el mes de Septiembre de 1962. En ese tiempo se nombraron 13 técnicos para las labores operacionales. En esa etapa de implantación del programa se pueden distinguir las siguientes fases:

- a) Adiestramiento de los técnicos;
- b) Selección de Areas; y
- c) Iniciación del programa en la comunidad.

Curso de Adiestramiento.— El curso de preparación y adiestramiento de los primeros técnicos de la A.B C. fue con el objeto de impartir ciertos conocimientos necesarios para la ejecución del programa crediticio.

En dicho curso se impartieron principalmente las materias que en síntesis comprendieron los siguientes aspectos:

- a) Aspectos Socio-Económicos de El Salvador;
- b) Técnicas Agropecuarias;
- c) Crédito Rural;
- d) Filosofía y Métodos del Crédito Agrícola Supervisado; y
- e) Objetivos y Organización de la A B C.

El curso fue impartido por técnicos nacionales, del Ministerio de Educación, del Banco Central de Reserva y, principalmente, del Ministerio de Agricultura y Ganadería. No se contó con la colaboración

de organismos internacionales. Como puede apreciarse, según los aspectos del curso, los conocimientos impartidos fueron principalmente de técnicas agrícolas. Asimismo, no se contó con verdaderos especialistas de crédito agrícola, mucho menos de crédito agrícola supervisado.

Considerando lo anterior se deduce lógicamente que la preparación de los técnicos fue deficiente.

El curso de adiestramiento debió ser de mayor duración, más especializado en aspectos propios del Programa e impartido por Peritos de Crédito Supervisado.

Selección de Areas.— En esta fase no hubo un estudio de las condiciones de las áreas posibles de seleccionar, para determinar si ameritaban esta clase de servicio, tomando en cuenta la capacidad operacional del A.B.C., dado su estado de desarrollo. Es decir, que no se siguió ningún procedimiento técnico.

La Selección de Areas se verificó según voluntad de la Junta Directiva, sin conocerse cual era el criterio científico en que ésta se basaba.

Un estudio previo determinaría las condiciones de las comunidades rurales que comprendían dichas áreas. No se determinó el número y clase de explotación, clase de tenencia, comercialización, facilidades bancarias y algunos otros aspectos socio-económicos.

Sin ese estudio las áreas no fueron bien seleccionadas, ni se delimitó adecuadamente el número de comunidades que comprendería el programa.

Así mismo, en las áreas seleccionadas, se tenía que atender comunidades alejadas de la Oficina Local y algunas inaccesibles.

De este modo la demanda crediticia fue demasiada, para la incipiente ejecución del Programa y número de técnicos.

De acuerdo a la técnica, el procedimiento a seguir hubiera sido estudiar qué áreas convenía seleccionar y que pudiese servir como área piloto, como unidad comparativa. La extensión de dicha área tenía que ser bien delimitada, relacionada con la capacidad de la A.B.C.

En esta forma, el desarrollo del Programa habría sido gradual, permitiendo a la vez que el personal se adiestrara a través del mismo servicio, obteniéndose así mayor capacidad de trabajo.

Esta misma circunstancia hubiere permitido que el Programa se extendiese a las áreas adyacentes, metódica y efectivamente.

Iniciación del Programa en la Comunidad - Seleccionadas las áreas el personal técnico era destacado al punto central de las comunidades - de dichas áreas, generalmente la cabecera departamental.

El personal destacado tenía que tomar las providencias del caso para obtener local adecuado para la Oficina, lo mismo que para darse a conocer con las autoridades y líderes de la comunidad.

Otra etapa importante de su actividad inicial en dichas áreas - era la planificación y ejecución de la divulgación del Programa Crediticio. Generalmente esta divulgación se verificaba en colaboración con los Agentes de Extensión, Autoridades Comunales y líderes. En to dos estos casos la divulgación se efectuaba directamente por medio - de reuniones en dichas comunidades. A través de dichas reuniones se explicaba lo referente al Programa, principalmente sus objetivos, y el sistema de otorgación de los créditos.

Efectuada la divulgación necesaria, se iniciaba la atención de las solicitudes.

Fases del Financiamiento.

En las Oficinas locales la atención de solicitudes se verificaba a juicio del técnico, escuchando el planteamiento del agricultor

siempre encauzando la conversación para obtener mejor información.

La investigación de las solicitudes se llevó a cabo tomando como fuente de información principalmente el formulario de solicitud y en ciertos casos la opinión del agente de extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Debido a la falta de conocimiento de la comunidad y a entrenamiento, esta fase resultaba difícil. Además, esa labor de investigación no era tan amplia y efectiva debido a que no se contaba con la colaboración de los comités consultivos locales.

Aceptada la solicitud se pasaba a la labor de planificación de la explotación agrícola y del hogar, la cual era verificada por los técnicos de la Oficina Local.

Esta se llevaba a cabo por medio de una visita a la explotación agrícola, inspeccionando el área en general, terrenos cultivables y estimando la vocación agrícola de los mismos. También se procuraba obtener información sobre la habilidad y planes del agricultor, así como la veracidad de lo informado en la solicitud.

Teniendo una idea real de la propiedad, se trataba de concretar propósitos y planes de la familia rural. Antes de llegar a determinar detalladamente el plan, se efectuaba un cuestionario sobre el estado económico, estableciéndose además la mano de obra familiar, el equipo y material agrícola con que se contaba.

Con todos esos datos y a través del intercambio de ideas con el agricultor se acordaban los planes de la explotación. En esa forma se determinaban además los gastos totales, montos del financiamiento, ingreso neto, mejoras e introducción de nuevas técnicas, plazo, etc. En resumen, se trataba de establecer la factibilidad del plan. Esto se condensaba en el formulario denominado "Resumen del Crédito".

En este formulario, se establecía valor y clase de la garantía y en forma resumida se anotaban los datos del plan, agregando un comentario sobre el préstamo

Como se desprende de lo dicho, la tarea no era fácil y requería cierta dosis de paciencia. El planeamiento dependía mucho de la capacidad y habilidad del técnico, quien era el único que estaba en contacto con la realidad de cada caso. Desde un punto de vista estrictamente técnico, era preciso contar con tiempo suficiente para hacer un análisis correcto de todos los datos obtenidos y necesarios para el plan de la explotación y del hogar. No hay que olvidar que era la primera experiencia en este sentido.

Todo lo anterior se hubiese logrado; pero la Junta Directiva exigía rapidez y constantemente reclamaba más expedientes de crédito. Esto causó desorientación entre los técnicos. Creyeron que su capacidad se evaluaba de acuerdo a la cantidad de créditos aprobados y para poder lograr números dejaron de hacer estudios detallados de cada caso y llegaron a establecer planes patrones. Esto no tendría importancia en otro sistema crediticio; pero en el Crédito Supervisado, cada caso debe ser analizado exhaustivamente para lograr los cambios que dicho Programa persigue.

Revisión, denegación y aprobación del crédito.- El expediente de crédito lo formaban : la solicitud, el plan agrícola y del hogar, el resumen del crédito y algunos documentos legales para fines de contratación

Este expediente antes de ser aprobado tenía que ser revisado, en su orden, por el Jefe de la Oficina Local, Jefatura Zonal, Supervisión General y por la Gerencia.

En cada revisión de jefes de oficina, hasta la Gerencia, se analizaba la factibilidad del plan y el cumplimiento de los requisitos legales. Si se encontraban errores en dicho expediente este era devuelto al nivel inferior inmediato para su reconsideración y para las enmiendas del caso.

El Supervisor General recibía los expedientes de todas las áreas; los considerados correctos los trasladaba a la Gerencia donde, después de su respectivo análisis, lo remitía a la Sección Jurídica para que dictaminara lo referente a las condiciones legales.

En forma ordenada por áreas, se sometía a la consideración de la Junta Directiva, la cual se reunía una vez por semana. Si la Directiva, en el análisis de los expedientes, consideraba que no estaban completos o los hallaba con ciertas fallas, los retornaba al nivel inferior para su revisión. Los casos que a su criterio no estaban dentro de la política crediticia eran denegados. Los otros expedientes eran aprobados.

Como se puede apreciar, la tramitación del expediente además de hacer dilatorio el proceso, era poco beneficiosa. Era muy fácil considerar como adecuado un expediente, solo por la claridad y redacción del técnico. Prácticamente la revisión estaba sujeta a la forma de redacción usada por el técnico para plantear sus impresiones de la explotación y la familia rural. La revisión más adecuada era la que se efectuaba en la misma oficina local, en presencia del técnico encargado, pues había más juicios y cualquiera duda se aclaraba. Esta revisión solo se verificaba con el objeto de uniformizar criterio y con el fin de capacitar más al personal de campo.

Para evitar lo anterior, era necesaria la delegación de autoridad a la oficina local. La labor centralizada solo hubiera sido para la certificación de lo aprobado en la oficina local. En esta forma los técnicos hubiesen tenido más responsabilidad y la tramitación se hubiese acelerado, asimismo, a cada crédito se le hubiere dedicado más tiempo, en labor de selección como de planeamiento.

La Contratación del Préstamo.— Los expedientes aprobados por la Junta Directiva pasaban a la Sección Jurídica. En dicha sección se elaboraban todos los contratos para las distintas oficinas. Los contratos elaborados se enviaban a las oficinas locales cierto día de la semana y a la vez se enviaba el cheque por el valor total o parcial del préstamo.

Si el día de firma de contrato en alguna oficina no se presentaba el agricultor, dicho contrato sólo se podía efectuar hasta la siguiente semana, atrasándose el desembolso del préstamo.

Los contratos otorgados por la A.B.C. adoptaron la forma jurídica del mutuo de avío garantizado con prenda sin desplazamiento sobre las cosechas. La garantía prestada por tal clase de prenda consiste en que el acreedor tiene derecho preferente para pagarse con la cosecha que garantiza el préstamo.

Otra clase de garantía, fianza, hipoteca, etc., no se exigía regularmente por considerarse que era inadecuado para los fines perseguidos por la A.B.C. y por la naturaleza de los usuarios. En efecto, estas otras garantías son de trámite más engorroso y exigen del deudor ciertas condiciones de solvencia y riqueza de que no gozaban los usuarios del crédito de la A.B.C., campesinos de escasísimos recursos y muchos de ellos simples arrendatarios, colonos o aparceros.

Se comprende entonces la enorme importancia que reviste la asistencia técnica y la supervisión cuidadosa del uso del préstamo y la recolección y venta de los frutos. Prácticamente de ella depende por completo la recuperación del crédito. Y aquí puede notarse ya la terrible influencia que la defectuosa preparación de las dos fases anteriores debía tener sobre el resto de la operación de la A.B.C. en el período que se analiza

Desembolso del Préstamo.— Al otorgarse el cheque, este era depositado en una cuenta corriente o de ahorro, en cualquier banco de la localidad. En caso de no existir, este se le entregaba al nuevo usuario, para que fuese cambiado en el banco más cercano. La cuenta de ahorro se abría en forma mancomunada entre el usuario y el técnico, quedando la libreta en poder de éste para control de retiros. Si era necesario nuevos retiros del fondo inicial, este se verificaba de acuerdo al plan y con las firmas del técnico y el usuario.

Cuando a la firma del contrato, se había entregado el préstamo parcial, era necesario efectuar otro desembolso de acuerdo al contrato y según el plan agrícola y del hogar. Para efectuar dichos desembolsos se tenía que enviar un recibo firmado por el usuario, a la oficina central. El giro se verificaba por medio de los bancos. Estos segundos desembolsos se llevaban también a la cuenta corriente o de ahorro correspondiente.

El sistema de desembolsos y de la cuenta de ahorros supervisada permitió un buen control de la inversión. Los problemas fueron la falta de confianza para el programa de parte de los comerciantes y productores de cada localidad y la falta de agencias bancarias.

Esos problemas se hubiesen obviado con el crédito en especie en aquellos lugares en donde los servicios bancarios y las ventas de productos y material agrícola no existían.

De cualquier manera la habilidad, capacidad y conciencia de parte del técnico es la que a través de la asistencia técnica, haría más efectivo dicho control.

Asistencia Técnica.- En el Plan Agrícola y del Hogar, se habían considerado las épocas en que se efectuarían las prácticas y mejoras; en base a dicho plan se planeaban las visitas a las distintas explotaciones de las áreas escogidas; para ello se dividía convenientemente cada área de trabajo, y se le dedicaba a cada sección uno o varios días de la semana.

Para cada día se establecía el número de visitas de supervisión, revisándose durante ellas lo planeado para cada agricultor.

En la explotación, además de observarse las labores del agricultor, se le indicaban las técnicas más adecuadas para fertilización, control de plagas, etc

Toda la labor de supervisión, las prácticas recomendadas, etc., así como la labor para la futura visita, se dejaban indicados en la hoja de registro llamada "Visita de Supervisión". Dicha hoja se agregaba al expediente del usuario.

En esa forma se desarrollaba todo el Plan Agrícola y del Hogar, hasta finalizar con las ventas de los productos.

Pero resultaba que había muy pocos técnicos y demasiados usuarios, tal como puede apreciarse en el Cuatro N° 7.

CUADRO Nº 7

RELACION DE TECNICOS A NUMERO DE USUARIOS

Año	Numero de Técnicos	Número Créditos Activos
1962	12	13
1963	26	840
1964	62	2,624
1965	91	4,701

A causa de esta baja relación de técnico-usuarios, la organización de la operación se hacía difícil, prácticamente los cambios logrados en la familia rural por medio de la asistencia técnica, fueron muy pocos.

Donde mejores resultados se obtuvieron eran áreas que presentaban condiciones adecuadas. Entre éstas las más importantes eran: una concentración de pequeños agricultores y la ubicación inmediata de la oficina a las explotaciones.

Posiblemente lo más acertado hubiese sido que inicialmente el número de créditos fuera pequeño y ubicados en forma de núcleos. Esto hubiera permitido que se dedicara mayor tiempo a la asistencia técnica y así gradualmente el personal aumentaría su capacidad para atender mayor número de usuarios.

Por otra parte, el hecho de atender solicitudes en toda época daba lugar a que al mismo tiempo de desarrollo de labores agrícolas, el técnico tuviese que desatender la supervisión para verificar planes agrícolas.

La A.C.A.R. en Minas Geraes, Brasil (24), establece adecuadamente fechas límites, fuera de las cuales no se atienden solicitudes y así mismo mantiene una relación promedio de técnico-usuarios que no excede de 1:50.

Recuperación de los Créditos. - A través de las visitas de supervisión

se establecían también las fechas posibles de venta de los productos obtenidos. Así mismo, oportunamente se recordaba al usuario el cumplimiento de su obligación y la conveniencia de amortizar su crédito de acuerdo a los ingresos que fuese obteniendo.

El técnico desempeñaba también, funciones de Colector. Para llevar a cabo dicha función aprovechaba las visitas de supervisión. En cada cancelación o amortización verificaba los cálculos de intereses extendiendo así el recibo respectivo, asignando de dicha amortización una parte a capital y otra a intereses.

Lo que se cobraba en el día, a través de los técnicos de la Oficina Local, tenía que ser remitido el mismo día a la Oficina Central, verificándose dicha remisión a través del banco local.

La Oficina Central al recibir la remisión verificaba los cálculos de capital e intereses, anteriormente efectuados por el técnico. En la mayoría de los casos resultaban diferencias en el cálculo de los intereses, ocasionando esto problemas por la falta de información de estados de cuenta mensual, labor que correspondía al Departamento de Finanzas de la Oficina Central.

Aunque estas diferencias no eran muy grandes daban lugar a serios problemas. Uno de los principales era el hecho de que habiendo la Oficina Local, dado por cancelado un crédito, tenía luego que efectuar la cobranza de saldos pendientes, establecidos por la Oficina Central. Todo esto repercutía en la influencia y autoridad del Personal Técnico de la Oficina Local y, consecuentemente, de la Institución.

En caso de que hubiese morosidad se determinaba, en base a la supervisión y a las visitas de cobranza las causas de la misma, informándose a la Oficina Central. El informe contenía los datos del crédito, las causas de morosidad y recomendaba lo necesario para hacer efectiva la recuperación.

Respecto a dichos informes de morosos, la Junta Directiva, gene

ralmente, no atendía las recomendaciones de los técnicos, no conociéndose cuáles eran sus razones. Los resultados de tal actitud - eran que el personal de la Oficina Local perdiera el sentido de responsabilidad y también su autoridad en la Comunidad.

Lo más acertado era atender sus recomendaciones; pero, orientando dichas oficinas a través de medidas normativas que les dieran un marco de actuación y evaluar los resultados de sus decisiones, para asesorar su actividad directamente, aprovechando por este medio, la capacitación del personal.

En febrero de 1964 se efectuó un cuestionario a los casos morosos de cinco Oficinas que habían operado el año anterior, con la finalidad de determinar las causas de la morosidad. Los resultados de dicho cuestionario se detallan en los Cuadros Nos. 8 y 9.

Según se puede apreciar en dichos cuadros, el mayor número de casos morosos es debido a Deficiencias Operacionales, siendo menor el número de los casos por Causas Ecológicas o Naturales.

CUADRO N° 8
MOROSIDAD POR CAUSAS OPERACIONALES Y NATURALES EN CINCO OFICINAS

OFICINA	CAUSAS DE MOROSIDAD				CASOS TOTALES
	Deficiencia Operacional		Ecológica o Natural		
	Nº	%	Nº	%	
Suchitoto	34	60.7	22	39.3	56
San Vicente	22	95.6	1	4.4	23
San Miguel	6	66.7	3	33.3	9
Usulután	18	85.6	3	14.4	21
Zacatecoluca	7	100.0	-	--	7
TOTALES	97	75.0	29	25.0	116

CUADRO N° 9
DISTRIBUCION DE LOS CASOS POR DEFICIENCIAS OPERACIONALES

OFICINA	SELECCION		ASISTENCIA TECNICA		CASOS TOTALES
	Nº	%	Nº	%	
Suchitoto	15	44.12	19	55.88	34
San Vicente	13	59.09	9	40.91	22
San Miguel	4	66.66	2	33.34	6
Usulután	12	66.66	6	33.34	18
Zacatecoluca	5	71.43	2	28.57	7
TOTALES	49	56.32	38	43.68	87

Los casos morosos ocasionados por Deficiencias Operacionales se debieron principalmente a la mala selección de los usuarios y a inadecuada asistencia técnica. En un 60% de estos casos influía colateralmente la concesión tardía de los créditos

En el Cuadro N° 9 se distribuyen los casos morosos de acuerdo a la causa, ya sea esta mala selección o inadecuada asistencia técnica. Dentro de estos datos se considera, lógicamente, comprendida la planificación como parte de la labor de Asistencia Técnica.

Como puede observarse en dichos Cuadros, el porcentaje de morosidad es mayor por Deficiencia Operacional y, asimismo, dentro de ésta tiene un ligero predominio la mala selección.

Analizando separadamente por Oficinas el Cuadro N° 9, se observa un predominio en mayor grado de la mala selección en cuatro de dichas oficinas. Esto es explicable si recordamos que no hubo una preparación adecuada del personal técnico, siendo la selección una de las etapas más difíciles y fundamentales para el éxito del financiamiento. Por otro lado, hay que tomar en cuenta la exigencia de mayor número de créditos de parte de la Junta Directiva, lo cual daba lugar a que toda la operación crediticia se efectuara sin el procedimiento técnico adecuado

Uno de los aspectos que también incidían en la causa de la morosidad era debida a la inadecuada selección de área, tal es el caso de la Oficina de Suchitoto que comprendía comunidades lejanas y de difícil acceso, como también falta de agencias bancarias.

Aunque los datos anteriores no son representativos por ser una encuesta parcial, sí son indicadores del desarrollo operacional de la A.B.C.; en forma general esto puede ser corroborado con los datos que se presentan en el Cuadro N° 10.

CUADRO N° 10
DETALLE ANUAL DE CREDITOS TOTALES Y EN MORA

AÑO	T O T A L E S		CREDITOS EN MORA		
	Nº	Valor	Nº	Valor	%
1963	840	₡ 933,088 60	-	₡ --	--
1964	2,505	4 695,516 17	366	234,159.40	4 99
1965	4,606	7.255,625 71	1,875	2.525,091.60	34 81

Ampliación del Programa.

La A.B.C inició sus labores con dos Oficinas: Usulután y San Vicente. En el curso de su primer año de existencia fueron creadas en 1963 otras tres Oficinas: Suchitoto, San Miguel y Sitio del Niño.

El Personal Administrativo y Técnico aumentó paralelamente; el primero, debido a que no se contaba con el número suficiente para la labor de apoyo en la operación crediticia, y el segundo, para poder atender la demanda en las nuevas oficinas y en las ya establecidas.

El equipo móvil y de oficina no se aumentó debido a que aún no se había hecho efectivo el préstamo, que permitiría efectuar dichos gastos

En el transcurso del año de 1963, ciertos sectores presionaban para una mayor ampliación de los servicios. Estos sectores, aunque

no eran los directamente beneficiados por el Programa, tenían razones políticas para ejercer dichas presiones; buscaban principalmente satisfacer su interés personal o de partido. Cabe aclarar que en su mayoría eran funcionarios y/o dirigentes del Partido político oficial.

A pesar de lo anterior, no se hizo caso de dichas presiones y el Programa en ese año sólo tuvo el aumento mencionado; sin embargo, las presiones políticas siguieron; pero cambiaron sus medios y no así su fin. El resultado fue que los entonces Ejecutivos del Programa no fueron apoyados en sus gestiones, ante los organismos correspondientes, con fines de mejorar y expeditar la labor crediticia; esto dió lugar a un cambio en la Dirección Ejecutiva del Programa.

El desarrollo del Programa hasta el año de 1965, se muestra en el Cuadro N° 11.

CUADRO N° 11
AMPLIACION ANUAL DEL SERVICIO CREDITICIO

AÑO	NUMERO DE OFICINAS	NUMERO DE TECNICOS	GASTOS DE OPERACION	COSTO UNITARIO POR CREDITO
1963	5	26	382,830.47	455.75
1964	19	62	693,409.40	276.81
1965	33	91	1.245,116.61	270.32

Como puede apreciarse en dicho Cuadro, a partir del año 1964 la ampliación de los servicios se efectuó en una forma más intensa. Esto, trajo consigo problemas serios, principalmente, en la eficiencia de la labor operacional. Fácil es comprender lo anterior, tomando en cuenta que todo el personal técnico incorporado a la Institución no contaba con estudios especializados de Crédito Agrícola Supervisado y la preparación, como ya se dijo, era deficiente.

El procedimiento adecuado de ampliación hubiera sido a través de una evaluación y planificación del desarrollo futuro del Programa. Especialistas en la materia recomiendan un desarrollo gradual, acor-

de a los recursos económicos y humanos.

Es interesante notar que a medida que se han ampliado los servicios crediticios, el costo unitario por crédito ha sido menor, esto es natural; pero el nivel alcanzado hasta 1965 no es el más adecuado y que indique una labor eficiente. Sin embargo este costo sería razonable si los resultados alcanzados en la familia rural fueran si- quiera satisfactorios; pero no se ha elevado el nivel técnico ni mucho menos el económico de la familia campesina.

Para considerar el aspecto de ampliación de los servicios es conveniente analizar lo anterior en una forma más concluyente: cada colón prestado en el año de 1965 le cuesta a la A.B.C. ₡ 0.17; pero como el interés que los usuarios deben pagar es el 8% anual, resulta que por cada colón prestado sólo recuperamos ₡ 0.08 en concepto de intereses. En consecuencia resultaría una pérdida continua del 9% anual, esto es en el caso de que se lograra una recuperación del 100% o dicho con otras palabras, que todos los usuarios cumplieran puntualmente sus obligaciones con la A.B.C.

De acuerdo a lo anterior, considerando una ampliación exhausti-va del Programa un cálculo simple nos indicaría la pérdida resultante al invertir en créditos doce millones de colones, la cual sería de un millón ochenta mil colones anuales. Un millón ochenta mil colones anuales que el pueblo salvadoreño estaría pagando a los beneficiarios del Programa. O sea que los usuarios de la A.B.C. se esta-rían convirtiendo, prácticamente, en parásitos del resto del pueblo salvadoreño. Se hace constar que los gastos operacionales no compren den los rubros de depreciación de equipo. Aterra pensar lo que sucedería si se tratara de extender el sistema de Crédito Supervisado a todas las familias campesinas que trabajan explotaciones menores de 30 hectáreas.

Otro aspecto importante de analizar es el siguiente: el monto anual de los créditos individuales oscila de ₡ 1,600.00 a ₡ 1,800.00, esto nos indica que para cubrir a la gran mayoría de pequeños y ne--

dianos propietarios y arrendatarios, sería necesario un costo total demasiado elevado. A estas alturas, cabe deducir que es muy conveniente y necesario, desde todo punto de vista, la intensificación de la labor de organización de cooperativas, la cual sería un medio de canalización de los créditos, de llevar una educación más integral al agricultor así como de disminuir los costos actuales de operación.



DISCUSION

Hasta el mes de Marzo de 1965, la Administración de Bienestar Campesino, había colocado a mutuo la suma de ₡ 7,580,483.70 distribuidos en 4,606 créditos. De ese dinero solamente se había recuperado una parte, siendo la mora de ₡ 1,259,344.77, que equivale al 24.98% del total vencido.

Desde el punto de vista contable, la Administración de Bienestar Campesino confronta, hasta dicha fecha, un fracaso. O sea que, como Institución de Crédito, su actuación había sido, cuando menos, desafortunada.

Esa alta condición de morosidad, talvez no fuera un índice exacto de la actuación de la Administración de Bienestar Campesino, si se hubiesen logrado los fines económicos y sociales del Programa. Pero eso también no se logró.

Lógicamente nuestra investigación no puede quedar hasta aquí y debemos seguir inquiriendo hasta establecer por qué no se logran esos objetivos.

Para dar respuesta a esta interrogante tendremos que abandonar el marco puramente técnico agronómico y volver la mirada al medio en que ha tenido que desenvolverse sus actividades la Administración de Bienestar Campesino, es decir a la realidad social salvadoreña que hemos descrito. Dos rasgos destacaremos de esa realidad social en que se desenvuelve la Administración de Bienestar Campesino: por una parte la existencia de propietarios latifundistas, por otra parte la mínima potencialidad económica de las empresas financiadas por la Institución.

Debemos reconocer que el mayor número de créditos otorgados fue de corto plazo, en un alto porcentaje distribuidos a campesinos arrendatarios, principalmente jornaleros agrícolas.

Aunque el Reglamento de la Ley de Bienestar Rural establece que

la unidad agropecuaria financiable no debe ser mayor de 30 hectáreas, no indica a qué estratos dentro de esos miles de agricultores, deben financiarse preferentemente. Por otra parte, la Junta Directiva de la Administración de Bienestar Campesino no delimitó la clase de explotaciones que debían seleccionarse para el otorgamiento de los - Créditos.

Así fue como, a pesar de las sugerencias y recomendaciones del Personal Técnico, nunca se dictaron las normas de política operacional que establecieran procedimientos adecuados, y específicamente para la selección de los usuarios.

Por todo lo anterior, y además por la falta de preparación de los técnicos, se desvirtuó el Programa dirigiéndose a Créditos de Sostentamiento. Así mismo, por la falta de planificación del Programa, ésta no se desarrolló en forma gradual, desbordando los lineamientos puramente técnicos de la Institución; se quiso así, abarcar la universalidad de los campesinos propietarios y arrendatarios minifundistas.

En síntesis, para justificar su existencia, la Administración de Bienestar Campesino tendría que haber cumplido con las finalidades de desarrollo económico, cultural y social que hemos señalado, y como no se logró, dicha Institución se encuentra ante la difícil tarea de lograrlo en un futuro próximo. Si podrá, o no hacerlo, es cosa difícil de predecir.

Por todo lo dicho anteriormente, se nos presenta, como un corolario inevitable, la respuesta al problema central de este trabajo; la Ciencia y la Técnica no inciden, sino de una manera secundaria, en el desarrollo de la sociedad humana. El motor principal de la sociedad se encuentra en la sociedad misma, en la actividad de las clases que la forman y ese movimiento social, por el contrario es el que repercute decisivamente sobre el desarrollo de la Ciencia y de la Técnica acelerando o entorpeciendo su desenvolvimiento. En el caso de la Administración de Bienestar Campesino las presiones sociales han determinado su bajo nivel técnico a despecho de toda la buena volun-

tad de sus integrantes. Por un lado se tenía la presión de los terratenientes latifundistas con el deseo de arrendar sus tierras a base de los créditos de la A.B.C., y por otro lado la demanda originada por el gran número de jornaleros que veían en la Institución un medio para un cambio de vida. Así es como esta situación provocó a la vez un alza en el alquiler de las tierras, un gran número de créditos poco selectivos y con poca o ninguna base económica para lograr los objetivos de este programa. Es así como deducimos que, mientras no se rompa el monopolio de la tierra y se acabe con el latifundio, todo Programa de Crédito Agrícola de Capacitación tendrá un éxito relativo.

No es ese el único caso en que la técnica y la ciencia se ven relegadas a segundo término; también está el caso constantemente agitado del mal aprovechamiento de las tierras escarpadas, siempre cultivadas de cereales, conociéndose al respecto, que no deben servir para semejante uso y que serían más productivas si fueran objeto del cultivo adecuado.

También es posible citar el caso de la ciudad de Metapán, amenazada desde largo tiempo atrás por las inundaciones del río San José. Los técnicos han llegado al descubrimiento de las verdaderas causas de esas inundaciones, provocadas por los azolves que arrastra ese río de las montañas cultivadas de cereales, los cuales rellenan el cauce y lo hacen subir cada vez más de nivel. Sabemos también que la manera de poner fin a las inundaciones consiste en reforestar esas montañas a manera de que no se sigan lavando; pero hasta hoy, que se sepa, no han tomado ninguna medida, y Metapán sigue expuesta a las inundaciones.

Así pues, la Ciencia y la Técnica sólo alcanzarán el nivel de otros países cuando nuestra estructura económica y social se torne tan avanzada como la de ellas.

CONCLUSIONES

El análisis de los datos a través de los Capítulos expuestos en la Segunda Parte de este trabajo y de acuerdo a la Discusión anterior, llegamos a establecer dos conclusiones: la primera relacionada con el Programa desarrollado por la Administración de Bienestar Campesino hasta 1965, y la segunda, respecto a la incidencia de la Ciencia y la Técnica en el desarrollo de la sociedad o viceversa.

Primera: El Programa desarrollado por la Administración de Bienestar Campesino no tuvo características de un sistema de Crédito Agrícola de Capacitación.

En efecto,

no se hizo una selección de áreas en base a estudios científicos;

no se establecieron los lineamientos para efectuar una adecuada selección de los prestatarios;

no se dió a los usuarios una asistencia técnica satisfactoria.

Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, no se han logrado las finalidades económicas y sociales que se persiguen a través del Crédito Agrícola de Capacitación.

Segunda: El progreso de la sociedad y la actividad de la misma, influye decididamente sobre el desarrollo de la Ciencia y de la Técnica, relegando a éstas a un plano secundario.

RECOMENDACIONES

Como es de todos conocido, el Crédito Agrícola Supervisado no es una medida que resuelve todos los problemas de la familia rural, y que tampoco es aplicable unilateralmente, sino que necesita de una serie de medidas que modifiquen y adecúen el agro.

El problema de la A. B. C. se resolvería a través de una medida general que estriba en la realización de una Reforma Agraria integral. Una Reforma Agraria que transforme completamente el régimen de tenencia de la tierra y que tienda a la modificación de la estructura social existente. Esa Reforma debe poner al alcance de los campesinos los medios modernos de producción agrícola y sobre todo liquidar al feudalismo. Asimismo debe permitir un adecuado mercadeo de la producción agrícola.

Específicamente podemos agregar ciertas recomendaciones en lo que respecta a la labor operacional de la A. B. C.:

a) El Programa debe tener características altamente técnicas sin interferencias políticas de tipo partidarista.

b) El desarrollo del Programa debe ejecutarse en una forma gradual y de acuerdo al método científico.

c) La ejecución de las operaciones crediticias debe efectuarse en forma descentralizada.

Y, por último, considerando el aspecto de las relaciones entre la Ciencia y la Técnica y el desarrollo social, cabe terminar recomendando lo siguiente: Nuestra enseñanza superior, pre-universitaria y universitaria, debe dar a los técnicos y profesionales, además de los conocimientos de su especialidad, los elementos de filosofía y economía necesarios para desenvolverse como miembros útiles de la sociedad en que viven y participar activamente al desarrollo de la misma.

BIBLIOGRAFIA

1. BELSHAW, H. El crédito agrícola en los países económicamente subdesarrollados. Roma, FAO, 1959. 278 p. (FAO: Estudios - Agropecuarios No. 46).
2. BOGOTÁ. INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. DIVISION DE CREDITO SUPERVISADO. Dos años de crédito supervisado 1964- -- 1965. Bogotá, 1966. 53 p.
3. BOGOTÁ. INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. Informe de actividades en 1964. Bogotá, 1965. 123 p. (INCORA: Serie Informes No. 5).
4. BROSSARD, D.B. Introducción. In Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Una nueva modalidad de crédito agrícola. Roma, 1965. pp. 1-17. (FAO: Cuadernos de Fomento Agropecuario No. 77).
5. CHILE. MINISTERIO DE AGRICULTURA. Programa de créditos supervisados para pequeños agricultores. In. Seminario Latino Americano sobre Crédito Agrario y Cooperativas, Buenos Aires, Junio - 11-22, 1962. Memoria. Buenos Aires, Imp. López, 1963. pp. 134-136.
6. EL SALVADOR. Acuerdo sobre productos agrícolas entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de El Salvador. Diario Oficial, Tomo 192, No. 173, San Salvador, Septiembre 22, 1961: 8546-48.

7. ----- Alianza para el progreso; contrato de préstamo para un --
programa de crédito agrícola suscrito entre la República de El
Salvador y los Estados Unidos de América. Diario Oficial, To-
mo 201, No. 210, San Salvador; Noviembre 8, 1963: 10540-41.
8. ----- . Constitución Política de la República de El Salvador; --
Art. 137. San Salvador, Imprenta Nacional, 1962.
9. ----- . DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA. Estadísti-
cas agropecuarias. 1965-1966. San Salvador, 1966. pp. irr.
10. ----- . DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS. Avance segun
do censo agropecuario 1961. San Salvador, 1963. pp. 7-15.
11. ----- . LEYES, ESTATUTOS. Código Civil de El Salvador; Arts. --
835, 841, 1383, 1570:78, 1679, 1954, 1964, 2086, 2134, 2157, -
2172, 2176, 2217. San Salvador, Imprenta Nacional, 1951.
12. ----- . LEYES, ESTATUTOS. Ley Agraria y sus reformas; Arts. 31,
94, 194-196. Ministerio de Agricultura y Ganadería. San Salva-
dor, V-1960. pp. 6, 18, 44.
13. ----- . LEYES, ESTATUTOS. Ley de Bienestar Rural. Diario Ofi--
cial, Tomo 193, No. 239, San Salvador, Diciembre 27, 1961: ---
12294-96.-
14. ----- . LEYES, ESTATUTOS. Ley de Prenda Agraria, Ganadera ó -
Industrial, Arts. 1-2. Revista del Ministerio de Justicia. (El
Salvador) 2a. época (4): 487-488. 1963.

15. ----- . Reglamento de la Ley de Bienestar Rural. Diario Oficial, Tomo 201, No. 207, San Salvador; Noviembre 4, 1963: ---- 10370-72.
16. GUATEMALA. SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO. Resumen Informativo del crédito agrícola en el -
SICAS. 1965. 26 p.
17. GUERREROS, G. I. Memoria del Seminario Centroamericano de Crédito Agrícola; FAO. 1952. (Original no consultado; citado en Rochac, A. El crédito agrícola de capacitación. In Memoria del Seminario de Crédito Agrícola para dirigentes de América Latina. Bogotá, Colombia. Dic. 3-9, 1961. Ed. Cosmos, 1962. pp. 229-271).
18. INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS. Redacción de referencias bibliográficas, normas de estilo oficiales. IICA. Bibliotecología y Documentación No. 4. 34 p.
19. MEMORIA DEL SEMINARIO DE CREDITO AGRICOLA PARA DIRIGENTES DE AMERICA LATINA, BOGOTA-COLOMBIA, DIC., 3-9, 1961. Ed. Cosmos, -- 1962. pp. 272-275, 278, 280.
20. MENJIVAR, R. Formas de tenencia de la tierra y algunos otros aspectos de la actividad agropecuaria. Facultad de Economía, -- Instituto de Estudios Económicos (El Salvador) Régimen de Tenencia de la tierra..., Monografía No. 1. 1962. pp. 13-14.
21. MITCHELL, C.C. El crédito como instrumento del desarrollo agrícola. In Memoria del seminario de crédito agrícola para dirigen

- tes de América Latina, Bogotá, Colombia, Dic. 3-9, 1961. Ed. Cosmos. 1962 pp. 43-63.
22. PINEDA, H.L. Desarrollo y práctica del crédito agrícola en El Salvador. *Economía Salvadoreña* 9(21-22): 33-52. 1960.
23. QUINTEROS ORELLANA, O., FUENTES CASTELLANOS, R.G. y HERNANDEZ URRUTIA, J.R. Historia del crédito y la política crediticia de El Salvador en el siglo XX. (Instituto de Estudios Económicos). - *Economía Salvadoreña* 10(23-24): 55-104. 1961.
24. RIBEIRO, J.P. Crédito rural supervisado en el Estado de Minas Gerais, Brasil. In Seminario Latino Americano sobre Crédito Agrario y cooperativas, Buenos Aires, Argentina, Junio 11-22, 1962. Memoria. Buenos Aires, Imprenta López, 1963. pp. 87-126.
25. ROCHAC, A. El crédito agrícola de capacitación. In Memoria del Seminario de Crédito Agrícola para dirigentes de América Latina, Bogotá, Colombia, Dic. 3-9, 1961. Ed. Cosmos, 1962, pp. 229-271.
26. SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE CREDITO AGRARIO Y COOPERATIVAS, -- BUENOS AIRES, JUNIO, 11-22, 1962. Memoria. Imp. López, 1963. pp. 55-56, 137.
27. ZUÑIGA, H., J.L. Manual de crédito supervisado. Caracas, Venezuela, Consejo de Bienestar Rural, 1961. 187 p.